



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 284

Bogotá, D. C., martes, 30 de abril de 2019

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO  
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### ACTA NÚMERO 004 DE 2018

(septiembre 19)

Periodo Legislativo 2018-2019

Periodo Constitucional 2018-2022

En Bogotá, D. C., el día miércoles 19 de septiembre, siendo las 8:11 a. m., se reunieron los Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, previa citación cursada a través de la Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

**Inicia la Sesión correspondiente, honorable Representante Esteban Quintero Cardona, Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Muy buenos días a todos los honorables Representantes, al Gobierno nacional. Anunciarles que vamos en directo por televisión y vamos a comenzar, entonces el debate propuesto por la Mesa Directiva el día de Hoy. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra, doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Sí, buenos días, señor Presidente, orden del día propuesto para hoy 19 de septiembre de 2018, siendo las 8:11 de la mañana, es el siguiente:

#### Primero:

Llamado a lista y verificación del quórum.

#### Segundo:

Citación de control político, según la Proposición número 006 de 2018, la cual dice lo siguiente:

Conforme a los artículos 233, 234 y 236 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la Honorable Comisión de Ordenamiento Territorial, de la Cámara de Representantes, citar a sesión de la misma para discutir y analizar el **Proyecto de ley 258 de 2018 Cámara, el Proyecto de ley 182/782 de 2017 Senado**, “*por el cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política*”.

Dado que dicho proyecto se encuentra próximo a cursar su último debate en la Cámara de Representantes y cuyo impacto requiere el estudio previo y un informe de esta Honorable Comisión, que ayude a ilustrar a la Plenaria de la Corporación, por tratarse un asunto de especial importancia y relevancia nacional.

Para ello, cítese a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, doctora *Gloria Amparo Alonso Másmela*, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* o a quien delegue, a la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* o a quien delegue, al Director Ejecutivo (e) de la Federación Nacional de Departamentos, doctor *Marcelo Mejía Giraldo*, al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, doctor *Gilberto Toro Giraldo*, para que en la sesión citada por esta Comisión, se sirvan rendir observaciones al proyecto de ley en referencia y responder al siguiente cuestionario.

**Cuestionario que se anexa, para el Departamento Nacional de Planeación:**

1. ¿Cuál es el concepto que desde su cartera tiene, frente al Proyecto de ley número 258 de 2018 Cámara y 182 de 2107 Senado?
2. ¿Cuáles son sus apreciaciones de constitucionalidad general del proyecto y del articulado?
3. ¿Cuál es su concepto al incluir por ley la figura del gerente regional y de junta regional?
4. De aprobarse este proyecto de ley, ¿Cuál sería el papel que cumplirían en las RAP – Región de Administración y Planificación y las RET – Región Entidad Territorial, los Departamentos, los Municipios y las demás Entidades Territoriales que actualmente existen en Colombia?
5. ¿Qué impacto genera la modificación que pretende el proyecto de ley, frente al manejo del Sistema General de Regalías al que hace alusión, el inciso 2 del Artículo 360 de la Constitución Política?
6. Desde su Departamento, Ministerio o cargo, ¿Cuál es su posición frente al incremento en la burocracia, que el proyecto de ley pueda crear y las fuentes de los recursos, de donde estos puedan proceder?
7. ¿Qué trámite se deberá seguir para convertir la Región de Administración y Planificación, en Región Entidad Territorial? ¿Es constitucional un referendo para esto?
8. ¿Cuál es su apreciación sobre la posible vulneración al principio constitucional de la igualdad, en relación con los Departamentos que no se encuentran actualmente agrupados en Regiones y que, por ende, no podrán acceder como sus pares, a los recursos de los cuales habla el Proyecto de ley?
9. ¿Cuáles serían las incompatibilidades que se pueden presentar entre las disposiciones del Proyecto de ley y el reciente Tratado que ingresa a Colombia, dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)?

**Cuestionario para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:**

1. ¿Cuál es el concepto que desde su cartera tiene, frente al Proyecto de ley 258 de 2018 Cámara y 182 de 2017 Senado?
2. ¿Cuáles son sus apreciaciones de Constitucionalidad General del Proyecto y del articulado?
3. ¿Cuál es el impacto fiscal que tiene este proyecto de ley?
4. ¿Qué impacto genera la modificación que pretende el proyecto de ley, frente al manejo del Sistema General de Regalías, al que

hace alusión el inciso 2° del artículo 360 de la Constitución Política?

5. Desde su Departamento, Ministerio o cargo, ¿Cuál es su posición frente al incremento en la burocracia que el proyecto pueda crear y las fuentes de los recursos de donde estos puedan proceder?
6. ¿Cuál es su apreciación sobre la posible vulneración al principio constitucional de la igualdad, en relación con los Departamentos, que no se encuentran actualmente agrupados en Regiones y que, por ende, no podrán acceder como sus pares, a los recursos de los cuales habla el proyecto de ley?
7. ¿Cuáles serían las incompatibilidades que se puedan presentar entre las disposiciones del proyecto de Ley y el reciente Tratado que ingresa a Colombia dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)?

**Cuestionario para el Ministerio del Interior:**

1. ¿Cuál es el concepto que desde su cartera tiene, frente al Proyecto de ley número 258 de 2018 Cámara y 182 de 2017 Senado?
2. ¿Cuáles son sus apreciaciones de constitucionalidad general del proyecto y del articulado?
3. ¿Cuál es su concepto al incluir por Ley la figura del gerente regional y de junta regional?
4. De aprobarse este proyecto de ley, ¿Cuál sería el papel que cumplirían en las RAP - Región de Administración y Planificación y en las RET - Región Entidad Regional, los Departamentos, los Municipios y las demás Entidades Territoriales que actualmente existen en Colombia?
5. ¿Qué impacto genera la modificación que pretende el proyecto de ley, frente al manejo del Sistema General de Regalías, al que hace alusión el inciso 2° del artículo 360 de la Constitución Política?
6. Desde su Departamento, Ministerio o cargo, ¿Cuál es su posición frente al incremento en la burocracia que el proyecto de ley pueda crear y las fuentes de los recursos de donde estos puedan proceder?
7. ¿Qué trámite se deberá seguir para convertir la Región de Administración y Planificación, en Región Entidad Territorial y es constitucional un Referendo para esto?
8. ¿Cuál es su apreciación sobre la posible vulneración al principio constitucional de la igualdad, en relación con los Departamentos que no se encuentran actualmente agrupados en Regiones y que, por ende, no podrán ac-

ceder como sus pares, a los recursos de los cuales habla el Proyecto de ley?

9. ¿Cuáles serían las incompatibilidades que se pueden presentar entre las disposiciones del Proyecto de ley y el reciente Tratado que ingresa a Colombia dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)?

Está leída la proposición presentada, por los honorables Representantes: *Esteban Quintero Cardona, Julián Peinado Ramírez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, León Freddy Muñoz Lopera, John Jairo Berrio López, Mónica María Raigoza Morales, Jorge Alberto Gómez Gallego, John Jairo Bermúdez Garcés, Nidia Marcela Osorio Salgado, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Fernando Espinal Ramírez, Margarita, María Restrepo Arango* y César Augusto Martínez Restrepo, y otros miembros de la bancada del Departamento de Antioquia.

**Cuarto:**

Negocios sustanciados por la Presidencia.

**Quinto:**

Lo que propongan los Honorables Representantes.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum para deliberar y en el recinto están presentes, el doctor Dorado en representación del Departamento Nacional de Planeación, el doctor Daza en representación del Ministerio del Interior y hay algunos Invitados por parte de la Federación de Departamentos, de Asocapitales; el ponente del Proyecto, el doctor *Harry Giovanni González García* y de Antioquia, el doctor *Peinado Ramírez Julián*, estamos pendientes del arribo del señor Gobernador y de un representante de la Asamblea de Antioquia, señor Presidente. Por lo tanto, podemos proseguir con el debate y usted en su calidad de citante, se dé un momento la Presidencia de la Comisión, para garantizar la imparcialidad en el debate, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Neyla Ruiz Correa, Presidenta AdHoc, Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Muy buenos días damos la palabra al doctor Esteban Quintero, en su calidad de citante.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Esteban Quintero Cardona:**

Muy buenos días para todos, en primer lugar, agradecerle a la Mesa Directiva, por hacernos caso en el llamado de urgencia para este debate, debido a que como ahorita se los voy a indicar, tenemos un Proyecto de ley que va a surtir cuarto debate, es decir, que próximamente puede convertirse en Ley de la República y la Bancada Antioqueña en este momento representada por el doctor Julián Peinado Ramírez y mi persona, tenemos muchas dudas al respecto; dudas que ojalá se

puedan dilucidar en este debate, porque creo que el Proyecto de ley, es un Proyecto de ley que le puede ayudar muchísimo a los Departamentos.

Es un proyecto de ley en el cual nosotros estamos de acuerdo, por utilizar los Esquemas Asociativos Territoriales o Esquemas Asociativos de Planificación, pero que creo que las dudas que tenemos, se puede concluir, que Antioquia podría estar un poco perjudicada si el proyecto de ley sigue el curso como de alguna manera ahí sí nosotros lo interpretamos. No solamente Antioquia, sino también los Santanderes, el Departamento de Santander y el Departamento de Norte de Santander.

Entonces, darles las gracias a los compañeros por asistir a este debate, por permitirnos hacerlo, también al Gobierno nacional por la asistencia, por las respuestas y simplemente quisiera referenciar unos puntos que creo importantes para empezar el debate y que el Gobierno nacional nos pueda dar respuestas y que ustedes también, compañeros, puedan intervenir.

Como es bien sabido, la Constitución del 91 autoriza la creación de otras Entidades Territoriales Diferentes a los Municipios y a los Departamentos, es decir, autoriza la creación de las Provincias y de las Regiones; específicamente en su artículo 307, la Constitución Nacional establece la posibilidad de cómo se puede hacer esa conversión de una Región Administrativa y de Planificación a pasar a convertirse, valga la redundancia, en una Región Territorial.

Más adelante, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011, reafirma la posibilidad de creación de las Regiones Administrativas y de Planificación y también, mediante otros seis (6) Esquemas Asociativos, da la posibilidad de que se creen las Provincias Administrativas y de Planificación. Es decir, después de la Constitución del 91, no existe ninguna Ley, que haya creado Esquemas Asociativos Territoriales o que haya desarrollado Esquemas Asociativos Territoriales, diferentes a los Municipios y a los Departamentos.

De alguna manera, me hago entender un poco mejor, existen Esquemas Asociativos Territoriales, que son los Municipios y los Departamentos y la Constitución del 91, da la Posibilidad de que se creen otros Esquemas Asociativos Territoriales; pero hasta hoy no existe otro Esquema Asociativo Territorial, diferente a estas dos (2) Figuras. Entonces, siendo esto de alguna manera expuesto, surge la primera inquietud, por parte de este Representante a la Cámara, que pueden ustedes tener la respuesta como ponentes del proyecto y del Gobierno nacional, pero que debería ser muy específica, para que no solamente los antioqueños, sino todos los colombianos, tengamos de alguna manera esa certeza.

La primera pregunta es, si se tiene claro desde el Gobierno nacional, Ministro, que este proyecto



de ley, está creando una Entidad Territorial diferente a los Municipios y a los Departamentos, que donde tiene que gozar esta Entidad Territorial de los derechos y de las características que la Constitución Política, les da a las Entidades Territoriales; porque si nosotros creamos una Entidad Territorial, no solamente es el nombre, de ahí se desprenden muchísimos derechos que pueden tener las Entidades Territoriales, como por ejemplo, aunque es dudoso el término y aunque académicamente tenemos que estudiarle mucho más a fondo, pero para eso es lo que esta Comisión, como por ejemplo, el derecho de Gobernarse por Autoridades propias y posiblemente se puede interpretar que ese Derecho de Gobernarse por Autoridades Propias, es, llegar a Elegir popularmente, las Autoridades Propias, como lo hacen los Departamentos y como lo hacen los Municipios.

El Proyecto de ley no habla sobre la Elección de las Autoridades Propias; pero si yo me baso en la Constitución Política y quiero decir que, como Entidad Territorial, entonces, nos vamos a elecciones y ahí se crea una duda al respecto: De cuáles son esos Derechos que tiene esa Entidad Territorial y si en este Proyecto de ley, se está creando la Entidad Territorial respectiva. O si solamente es un nombre y, por el contrario, lo que se está fortaleciendo es otro Esquema Asociativo no Territorial, sino de Planificación, como lo son las Provincias Administrativas de Planificación, como son las mismas Regiones Administrativas y de Planificación e incluso, como lo pueden ser las Asociaciones de Departamentos y las Asociaciones de Municipios.

Es dejar claro cuáles serían las competencias de estas Regiones como Entidades Territoriales y si se considera, entonces, el proyecto de ley lo trae, pienso yo en fáctico, pero de pronto para los que podemos o queremos estudiar el tema; pero ante un ciudadano del común, que está preocupado por esto, sí es importante obtener claridad, si se está creando una Entidad Territorial y si esta Entidad Territorial va a contar con los mismos Derechos que consagra la Constitución Política, para las otras Entidades Territoriales.

De ser positiva esa respuesta, valga la redundancia y entonces, la segunda pregunta es si se nos dice que es una Entidad Territorial, ¿qué Competencias Territoriales se dan en estas Regiones, que las diferencien de los Esquemas Asociativos y de Planificación contemplados en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial?

Es decir, se está creando este Proyecto de ley, verdaderamente para diferenciarlo, para hacer una cosa diferente a los Esquemas Asociativos, pero no Territoriales, es decir: De Planificación o es la misma cosa y simplemente le estamos poniendo un nombre atractivo. Independiente de que sea una Entidad Territorial, según el Proyecto de ley o un Esquema Asociativo de Planificación de los que trae la Ley Orgánica – LOOT. La Ley Orgánica

de Ordenamiento Territorial, en cualquiera de los dos (2) casos, es muy preocupante lo que está pasando en este momento, con Antioquia y con los Santanderes, porque según el Proyecto de ley, se establece que la creación de estas nuevas figuras, pueden tener ingresos, es decir, pueden participar del Presupuesto Nacional e incluso de Transferencias por las Regalías. Quiere decir esto que sería muy bueno que estas Entidades Territoriales, las Regiones Territoriales, se conformen porque estaríamos gestionando Proyectos de diferentes Departamentos, que tienen causas en común y donde el Gobierno nacional estaría dando, estaría invirtiendo dinero para estas causas en común, de los diferentes Departamentos.

Es maravilloso y yo lo que quiero dejar claro es que estoy de acuerdo, totalmente, con que esto pase, pero la preocupación es que como está planteada la Ley o por lo menos eso es lo que yo interpreto, no le da la posibilidad en este momento, al Departamento de Antioquia, al Departamento de Santander, al Departamento de Norte de Santander, por lo menos ya de conformarse como Región Territorial y por ende, no recibirán entonces, esos Recursos tan importantes, que traen o que benefician, este Proyecto de ley, para las Regiones Territoriales, que se quieren conformar.

¿Por qué se dice eso? En el Proyecto de ley hay un artículo, donde se sostienen y ahí Ustedes nos pueden de alguna manera, explicar el tema al respecto y es que se dice que para crear o para poder ser Región Territorial, se debía haber conformado, primero: Una Región Administrativa y de Planificación y llevar cinco (5) años como Región Administrativa y de Planificación, para hacer ese paso y para convertirse en Región Territorial.

¿Qué pasa? Antioquia y los Santanderes no se han creado como Región Administrativa y de Planificación, quiere decirse que, según el Proyecto de ley, si Antioquia y los Santanderes, quisieran hacer parte en Convertirse en Región Territorial, deberían crearse ya como Región Administrativa y de Planificación y esperar cinco (5) años, para Convertirse en Región Territorial y ahí entonces empezar a recibir el Tema Financiero.

Esa es la duda importante que nosotros tenemos; de ser así, de ser así, creo yo que debería o es lo que vamos a hacer en la Plenaria de la Cámara cuando esté el Proyecto de ley en cuarto debate y tendríamos que presentar una proposición, por lo menos quitando este término de cinco (5) años, reduciéndolo por lo menos entonces a un (1) año o también, si ustedes, el Gobierno nacional, nos pueden explicar, incluso el ponente, si Antioquia y los Santanderes pueden desde mañana, por ejemplo, “pegarse” perdón la expresión, pero cuando poder entenderlo un poquito más, a las Regiones Administrativas y de Planificación ya Existentes, que llevan un Tiempo determinado. Por ejemplo, que llevan tres (3) años y cuatro (4)

años; entonces, que nos den la posibilidad a los Antioqueños, a los Santandereanos, para poder decir, ejemplo, vengan que los Antioqueños queremos hablar con esa Región que se conformó entre Caldas, Quindío y Risaralda, queremos hacer parte de ahí, como Región Administrativa y de Planificación. Ya llevamos tres (3) años o Cuatro (4) años, lo esperamos un (1) año más y nos convertimos como Región Territorial y ahí todos felices. Porque de alguna manera queremos es defender este Proyecto de ley.

Creo que esto es lo que quería yo expresar, que tengamos en cuenta entonces, el Gobierno nacional, que estamos muy de acuerdo, con un Proyecto de ley como estos, pero sí, que haya igualdad entre los Departamentos, en aras de que Colombia quiere organizarse de una vez por todas en Regiones Territoriales, donde todos los Departamentos estén Asociados.

Solamente me quedan otras dos (2) Preguntas, independientes, a las Proposiciones que acabé de hablar, en caso tal de que el Proyecto de ley siga así; que es el tema del tiempo, que es muy importante y en caso tal de que no esté en la Ley especificar que Antioquia y cualquier Departamento pueda hacer parte entonces de una Región Administrativa y de Planificación ya Existente. Y también la otra Pregunta es ¿Si se puede hacer parte un Departamento, de varias Regiones Administrativas y de Planificación a la vez y puedan de alguna manera, pues convertirse estas en Regiones Territoriales? Eso en ese sentido, como práctico - ¿cierto?

Hay dos (2) dudas más para el Gobierno nacional o dos (2) Interrogantes que tenemos en el Gobierno nacional, y es saber qué opinión le merece al Gobierno nacional el Concepto que de pronto el Gobierno Anterior estableció, diciendo que este Proyecto de ley está viciado, porque no tiene Concepto Previo por parte del Ministerio de Hacienda o el Visto Bueno del Gobierno. Incluso dicen que esto tendría que ser iniciativa del Gobierno nacional, esa es la primera pregunta.

Y la segunda es también, ¿qué posición tiene el Gobierno?, frente a un requisito también faltante en este proyecto de ley, que es el Concepto Previo de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que hoy no lo tienen y que de pronto pues podríamos de alguna manera, si no se tiene, pues subsanar este requisito, para que el Proyecto de ley, cuando pase al Cuarto Debate, pues pueda ser una realidad subsanando este requisito y permitiendo que los Antioqueños y los Santandereanos y los Nortesantandereanos, pues podamos hacer parte de estas Regiones.

Muchísimas gracias Presidente, gracias a todos los compañeros. Acá viene desde Medellín la Diputada doctora Ana Cristina Moreno, que es una mujer que ha dado la batalla en este tema allá en Antioquia, seguramente vendrá también, delegado de la Gobernación de Antioquia, Presidente, para

que Usted conceda el uso de la palabra a la doctora Ofelia, también la Secretaria de Planeación, del Gobierno Departamental, para Presidente si Usted así a bien lo tiene, en la medida en que pueda, pues podamos darles la palabra a estas dos (2) mujeres. Muchas Gracias.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Bien existe quórum decisorio, sometemos a consideración el Orden del Día. Se abre la discusión. Cerrada la discusión. ¿Aprueba la honorable Sesión, el Orden del Día?

**Hace uso de la palabra, doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario General Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Ha sido aprobado Señor Presidente.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Seguimos con las intervenciones doctor Reinales, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas Gracias Presidente. Un saludo muy especial para la Mesa Directiva. A los Funcionarios del Alto Gobierno, del DNP y a algunos otros que nos acompañan. Saludo para las Autoridades de nuestros Municipios y Departamentos, que vienen a interesarse por esos temas que nos competen a los territorios. Y por supuesto para los honorables Representantes y el Público en General.

Bueno, yo quisiera hacer dos (2) apreciaciones: Una general y otra específica, frente al Proyecto en sí: En la general veo varios subtemas aquí, el primero es el Jurídico; o sea, aquí hay un mandato Constitucional, ni siquiera legal, el artículo 307, como ya lo decía nuestro colega, les entrega a los Territorios la posibilidad y por mandato de configurar las Regiones Entidades Territoriales; luego, entonces, el tema de la iniciativa, si es del Ejecutivo, si es del Legislativo, me parece que allí, no creo que tenga una dificultad que sea de origen Congresional, porque ahí caminaron el Bloque Constitucional y el Bloque Legal después de la Promulgación de la LOOT en el año 2011.

Lo segundo que quiero destacar en este primer tema de generalidades, es, la verdadera esencia del Proyecto, la Naturaleza del Proyecto, más allá de detalles específicos, que tiene toda la razón el Representante, hay que revisar y que son susceptibles precisamente de corregir y de acondicionar en nuestras propias necesidades. La Naturaleza del Proyecto es la que más nos debe importar y veo que la esencia de esto es la Descentralización.

El espíritu de la Ley, es cumplir lo que la Constitución del 91 le dijo al Constituyente Primario y al Elector de base: *Descentralización*, una Descentralización que ha sido atacada permanentemente por el Gobierno Central, que ha sido de manera sistemática soslayada y debilitada, creyendo que es teniendo el Poder del Ejecutivo de Bogotá, como se tiene precisamente la soberanía sobre sus Gobernados, creyendo que es, haciéndoles sentir a los Entes Territoriales Municipales y Departamentales, hoy, que aquí es en donde se toman las decisiones y que se es importante en la medida en que lo necesitemos y no como debe ser, somos importantes en la medida en que los acompañemos y es entregando Autonomía y es entregando posibilidades de Desarrollo, como se empoderan y se fortalecen nuestros Entes Territoriales.

O es que nos parece muy bueno lo que está ocurriendo con las Regalías, eso es hoy incomprensible. Representante, ¿Cómo el DNP devuelve un Proyecto, sencillamente porque dice OCAD PAZ y no OCAD para la PAZ? Y lo devuelve a las Regiones; sin entender cuánto cuesta en términos de trámite y en términos de tiempo, un atraso de esa naturaleza, por un tecnicismo intrascendente, de simplemente una redacción, ¿que no tiene para nada que ver con el objeto del proyecto?

Y esto ocurre y se lo puedo entregar, mi querido subdirector, o es que nos parece muy bien, cuando tenemos un embudo en la División de Agua Potable, del Ministerio de Vivienda y del Plan Departamental de Aguas, donde tenemos cantidad de Proyectos, de ese TBA, no tengo nada que hacer con el Tema de los Bonos y quiero hacer una claridad y una precisión allí muy especial y es, donde hay que meterle ese berenjenal, que es hacer claridad a eso que les pasa a los Municipios, hoy, con esta Ventanilla Única, que ha Centralizado precisamente la viabilización de sus Proyectos y Municipios Pignorados sus Recursos de ese GTB, son un 17% y hoy no tienen ni los Recursos para Invertir, esos, están en una Bolsa Departamental, pero tampoco la calidad de Aguas de sus Acueductos Rurales en un 85%, no cumplen el IRCA, el Índice de Potabilidad que permite el Consumo Humano. Con el pecado sobre el género, sin los Recursos para su Ejecución, sin la posibilidad de Invertir, pero con su Calidad de Agua absolutamente inaceptable, para una Población que hoy no se compecede, que tenga NBI – Insatisfechos.

O es que nos parece muy bueno, cuando el Contralor de la República dice que hay \$ 8 billones de pesos sin Ejecutar, de Regalías, y precisamente es ahí donde se destaca la ineptitud de nosotros como Entes Territoriales, porque no sabemos Formular Proyectos. Cuando es la Centralización la que nos está dilatando nuestros propios Procesos. O es que nos parece muy bien, cuando la Agencia Nacional de Licencias

Ambientales (la ANLA) ha Centralizado aquí en Bogotá, el Otorgamiento de Licencias y de Permisos Ambientales, quitándoles la Autonomía a las Corporaciones Autónomas en las respectivas Jurisdicciones, para las cuales fueron Creadas, según la Ley 99 de 1993 y, podríamos seguir con la lista; desde la Descentralización, es vista por el poder Central, como una Competencia a su hegemonía y a su jerarquía.

Lo que yo planteo aquí, entonces, es que ahora que tenemos la posibilidad, ahora que tenemos el camino despejado, ¡ah!, porque déjenme decirles que este artículo 307 y el 306 que hablan de lo mismo en la Constitución del 91, mi querido Representante Peinado Ramírez Julián, es Ley del 91 y solamente hasta el año 2011, la Ley 1454, Orgánica de Ordenamiento Territorial, vino a ser promulgada y aprobada por este Congreso.

Imagínense, desde el 91 hasta el 2011 ¿cuántos años pasaron? 17 intentos de pasar esta Ley. ¿Por qué? Porque nos da el temor de que, al entregar la Autonomía que por Derecho Constitucional les pertenece a los Entes Territoriales, Municipales y Departamentales, perdamos el control, y es todo lo contrario. Ese control, ese control excesivo y centralista, que hace que 1.100 Alcaldes, hagan fila cada semana en los despachos del alto Gobierno nacional solicitando recursos; cuando podríamos perfectamente, si le damos esa Autonomía y esa Descentralización, que ellos sean responsables de su propio desarrollo.

Tercer Punto. Les doy esta generalidad, y es el asunto de los impactos en los proyectos, los límites político-administrativos se quedan pequeños, frente a los límites geográficos y biofísicos, proyectos de alto impacto ambiental, carreteras y grandes proyectos logísticos, trascienden a sectores Municipales y Departamentales y es allí donde se hace necesario, no solamente por el impacto en esos territorios, sino por la erogación de presupuestos que haya agregación de proyectos regionales, y es ahí donde cobra sentido, el hecho de que nos asociemos.

Por ejemplo, Risaralda. Risaralda es un Departamento que no alcanza el 1.4 de la participación del PIB, el 27 lo tienen Bogotá y Antioquia, que son Departamentos y el Valle del Cauca, que son Departamentos y algunos otros, que, por su tamaño, por su pujanza y por todas las virtudes que tienen, nos han cogido la delantera en esta participación del PIB. Pero los otros Departamentos intermedios, que todavía tenemos el NBI, necesitamos instrumentos y herramientas que nos permitan desarrollar nuestra Región.

Asociarse por ejemplo el Eje Cafetero con Caldas y Quindío es absolutamente necesario, y como tenemos al lado una región poderosa como la del Pacífico, con todo el acceso a la cuenca del Pacífico y estas relaciones comerciales, que obviamente apuntan a su desarrollo. De manera que la necesidad de asociarnos y que esa



asociación tenga una institucionalidad, porque hoy lo que tenemos, y ya paso al proyecto específico, que es mi segundo capítulo, se requiere de una institucionalidad que les dé dientes, herramientas, perennidad en el tiempo, que sean políticas públicas de Estado y no de Gobierno; que dependan de la voluntad de los técnicos de turno y que sea algo que trascienda en el tiempo, para poder que las entidades se desarrollen.

Ya pasando al tema específico del proyecto, miren cuando uno mira la historia de la conformación de La Gran Colombia, pero no vamos a entrar en ese detalle. Simplemente lo que quiero es enunciar y viene la desmembración de Provincias, de Cabildos, verdad, hasta llegar a la Constitución de 1886, cuando se conformaron los Entes Territoriales, Municipales y Departamentales.

Es decir, esto no es una cosa nueva, es lo que quiero subrayar, esto no es novedoso, no es novedoso; sencillamente estamos siguiendo la misma línea del devenir institucional de nuestro país, donde la misma Constitución dice que “somos un Estado Unitario Descentralizado”, ojo Unitario Descentralizado, y con este proyecto de ley no se transgrede ese concepto y ese principio. Seguimos siendo unitarios, pero queremos Descentralización, necesitamos de los instrumentos que nos permiten la ley nos aboquen hacia esa realidad conceptual de descentralización; muy bien, este proyecto ha sufrido una serie de mutaciones a lo largo de sus debates.

Inicialmente y tampoco lo comparto, hablaba de prefecturas, o sea, prefectos, hablaba de Gobernadores Regionales y como decía el Representante, casi que nos abocaba a unas Asambleas Regionales por Elección Popular y eso ya complica un poco las cosas, por lo menos por ahora. Todo tiene su tiempo de maduración, todo tiene su momento. Es posible que, en unos 15 o 20 años, veamos la necesidad de que esas Entidades Territoriales tengan ese tipo de Autoridades Administrativas, pero dárselas desde ahorita, sería un riesgo, sin conocer cuál va a ser el Estado de maduración y su Estado de acción.

Entonces este tipo de asuntos que tienen involucrado al proyecto se fueron quedando en el camino con los debates; es decir, hoy no se plantea Prefectos, hoy no se plantean Gobernadores Regionales, hoy no se plantean elecciones de Diputados Regionales o cosas de este tipo. No, ¿qué se pretende en este sentido para que pase de ser una RAP, que es una Asociación de Departamentos, de hecho, digámoslo así, a convertirse en una RET, en una Región Entidad Territorial? Es decir, ya institucional, se conformaría una Junta de Gobierno conformada por los Gobernadores de los Departamentos Asociados.

Y el presupuesto se manejaría con el de los Departamentos y por supuesto los proyectos regionales de alto impacto, con el Sistema General

de Regalías. Me parece que esto es consecuente y que eso es un paso intermedio, que nos permite, por un lado, quitarle la arandela de unas elecciones y de unas autoridades, que nos enredarían el proceso y enredan la esencia, que es lo que realmente nos importa y nos deja el camino abierto, para que, en un futuro, en un futuro, de acuerdo a como se manejen y se desarrollen las cosas este tema pueda volverse a tocar, porque queda completamente abierto a las determinaciones del Congreso de la República.

Finalizo diciendo, entonces, que el tiempo que deba permanecer una RAP, para convertirse en RET, eso es algo, yo no sé, el número de cinco (5) años, de dónde salió, seguramente fue tasado con algunas series de tiempo o de alguna parte y el Estudio que hicieron los autores y los ponentes originales del proyecto, nos lo podrían explicar.

De lo que sí estoy seguro es que es sujeto y es por supuesto procedente, que los revisemos, pueden ser cinco (5) o por qué no cuatro (4) o por qué no dos (2), por qué no seis (6), es la discusión. Pero creo sin restarle importancia, que es accesorio, como accesorio es el hecho de que otros departamentos puedan hacer en la medida en que pase el tiempo y que las cosas nos vayan saliendo bien, que puedan ir perteneciendo a una RAP a la que más se le acondicione, porque los departamentos tenemos no solamente límites geográficos, ¡no, señor! Tenemos coincidencias folclóricas, culturales, tenemos lazos de hermandad de las mismas raíces de donde venimos. Por ejemplo, nosotros somos y yo me siento como “cuasi antioqueño”, porque venimos de ese viejo Caldas, aunque hoy somos un departamento absolutamente independiente del entorno, como es Risaralda.

De manera que, entonces, creo que esos temas, que repito, con respeto lo digo, no del peyorativo de la palabra accesorio, se pueden revisar y se pueden determinar, no sé, si en una Comisión Accidental que se nombre por parte de la Plenaria en su momento o si esta Comisión es potestativa, para hacer ese ejercicio, para que revise esos detalles que comprende la preocupación del honorable Representante, la entiendo perfectamente, pero que repito, no atenta con la verdadera esencia y naturaleza del proyecto, que es la Descentralización: Una Descentralización que estamos en mora de materializar, y que este Congreso y esta Comisión hoy tienen la gran oportunidad de empezar a viabilizarla.

Por lo tanto, de manera respetuosa, yo les solicitaría a esta Comisión y a su Presidencia, a su Mesa Directiva, un concepto favorable, para que siga el trámite en las respectivas sesiones plenarias para los debates posteriores.

Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Tiene la palabra, doctor Julián Peinado.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Julián Peinado Ramírez, del Departamento de Antioquia:**

Muchas Gracias Señor Presidente, por concederme el uso de la palabra. Agradecer especialmente a todos los miembros de esta Comisión, atendiendo el que yo no pertenezco a la misma y me permiten hacer defensa de los intereses del Departamento de Antioquia, puntualmente, aquí en este recinto.

Como citante, yo debo clarificar algunas circunstancias y situaciones que se están expresando en este recinto, y es, precisamente, que no existe intención por parte de la Bancada Antioqueña, en obstaculizar un proceso y mirar que permita que en los Departamentos, se asocien, para que sus iniciativas sean conjuntas frentes a diferentes Problemáticas que puedan tener, en temas de infraestructura, sociales, culturales; por el contrario y luego lo hablo y al ver esa discusión filosófica, por eso también, acompaño al doctor Reinales, y es que este proyecto tiene como objetivo fundamental, lograr la Descentralización de Recursos y predicar aquella Autonomía o, más bien, volver efectiva aquella Autonomía, que hemos solicitado desde las Regiones, desde hace mucho tiempo y que es un mandato constitucional, como usted muy bien lo menciona.

Lo que pasa es que lo que usted menciona, doctor Reinales, que es un tema accesorio; yo entiendo y también con todo respeto le digo que así usted lo mencione, que no es peyorativo, es, una situación de desventaja para los Antioqueños, Santander y Norte de Santander. Ejercicio pragmático que queremos realizar en esta Comisión, es: Solicitar que, dentro de ese Proyecto de ley, se den algunas ventajas o por lo menos algunos Elementos Diferenciadores, que permitan que estos Departamentos, puedan participar dentro de la Conformación de sus Proyectos de Asociatividad, sin tener que cursar esos términos de tiempo, que se están mencionando en dicho Proyecto.

Porque en esas Condiciones, quedaríamos en una competencia, donde algunos ya van con 200 metros de ventaja y, tenemos que recorrer 300, es por eso que pedimos que como se ha venido tramitando, con el Ponente, se permita una proposición la cual el doctor Harry Giovanni, de manera noble, ha venido negociando con la Bancada Antioqueña, con el doctor Quintero Cardona y con nosotros. Para que Antioquia, Santander y Norte de Santander, no queden excluidos de los beneficios, que se puedan reportar, frente a jalar esos Recursos, tanto de Regalías de la Nación y demás Fuentes de Financiación, que ahorita quisiera que me clarifiquen, ¿a qué más Fuentes se está refiriendo?

Por otra parte, tenemos una duda mayúscula y es frente a los temas de la Distribución del Presupuesto en Materia Tributaria. En Teoría, de cada cien (100): ochenta (80) de los Impuestos

van para la Nación; el otro diez (10) o quince (15), si no estoy mal, va a los Municipios y quedaría el Departamento con un cinco (5), un pequeño porcentaje. Nuestra inquietud es si esto de alguna forma, estaría menguando la participación en materia de Recursos de la Nación y de Regalías, si aprobamos este proyecto y por qué no.

Otra duda que tenemos enorme, atendiendo que esto es un Congreso Nuevo, que estamos retomando información, es, si esas competencias y funciones que se están estableciendo, para esa Junta y para ese Gerente, no tienen algún tipo de contradicción o de conflicto con las competencias del señor Gobernador o de los diferentes Diputados de cada una de las Asambleas de este País. Eso es lo que pedimos. Por eso anuncio la Proposición, de la siguiente manera, qué pena doctores, "*los Departamentos que a la entrada en vigencia de esta Ley no pertenezcan a ninguna RAP, podrán Asociarse en cualquier tiempo, sin perjuicio de que estos ya se hayan constituido en REP*".

Esa es la proposición que venimos negociando, y habrá que darle los ajustes y términos que queremos clarificar con el ponente, y lo cual va en muy buen sentido. Pero sí queremos dejar un llamado de atención que no es nuestra intención minar los procesos de descentralización que se están produciendo en el País, frente a una Autonomía que hemos reclamado, en materia político administrativa y también en temas de recursos. Pero sí queremos ser juiciosos y acuciosos en la defensa de lo que nos corresponde y más en la Cámara de Representantes, donde lo que me ordena el mandato constitucional, es defender los intereses de los Antioqueños.

Creo que estamos de acuerdo en los términos; necesitamos que algunas formas se verifiquen y que nos den la oportunidad a participar de manera juiciosa y, por lo menos, generar Equidad en la forma en la que vamos a competir, en la forma que vamos a correr esta Carrera, porque no nos digamos mentiras, estamos hablando de recursos del Gobierno nacional, que también deben de llegar a Antioquia en sus obras conjuntas, con los demás Departamentos. Por eso hemos citado a este debate y por eso lo hemos venido trabajando de manera juiciosa, con el doctor Arana, esa proposición, la cual esperamos Señor Ponente, sea aceptada de manera juiciosa y que lo completemos, también, con las proposiciones que están proponiendo, valga la redundancia, doctor Quintero.

Yo no me quiero extender más en el uso de la palabra, quiero sencillamente decir que es un tema de equiparar, de igualar, ponernos en las mismas condiciones a todos los Departamentos, porque bienvenido todo lo que sea Descentralización; bienvenida la capacidad de arrastrar Recursos, sin afectar los pocos o menguados Recursos que ya tienen los Departamentos en este País. Muchas gracias señor Presidente.



**Hace uso de la palabra, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Señor Subdirector: Tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra, doctor Diego Rafael Dorado Hernández, Subdirector General Territorial Departamento Nacional de Planeación:**

Muy buenos días a todos, un gusto estar nuevamente aquí, acompañándolos en este tema tan importante para el País.

Nosotros nos dimos el trabajo de hacer una pequeña presentación y espero que me la proyecten. Lo Primero que tengo que decirles es: Las Regiones hoy en día son una realidad, son una realidad, o sea, luchar contra la realidad es bastante difícil, las Regiones existen. Hoy en día Colombia tiene varias Regiones, pero un poco dando alcance a los comentarios del Representante Quintero, el problema no es solamente para Antioquia y para los Santanderes; el problema también está en Huila, el problema también está en Guaviare, también, en Guainía, en Putumayo, en Caquetá, Amazonas y Vaupés, que todavía no tienen RAP, ¿cierto?, entonces es un problema de muchos más Departamentos; porque es cierto que hay una iniciativa de la Amazonía, es cierto que hay una Intención de ellos de unirse como RAP, pero todavía no se ha madurado.

Entonces, eso es como, todavía no están como RAP, entonces, ahí vamos. Y hay varios Departamentos, acá, que tienen unas características muy puntuales. Antioquia en efecto, porque está cogida de RAPs, pero eso, le da una potencialidad interesante a Antioquia y un poco respondiendo su primera pregunta, sí un Departamento puede estar en una o más RAPs; el tema es la voluntad del departamento y hay otro elemento de por medio y es, el “señor Villegas” ¿cierto? Y eso es porque eso tiene obviamente, tiene un costo.

Hacer parte de una Asociación tiene un costo que cada RAP lo ha venido definiendo, entonces unas ponen un porcentaje, sus ingresos propios, otras una tasa fija, etc., pero eso es parte de la negociación que hacen con la RAP.

Otro tema son los Santanderes, los 2 Santanderes que de hecho ha habido una discusión histórica en los Santanderes y es de si ellos son centro o si ellos son independientes o si ellos son, incluso Caribe. Hay un estudio muy interesante, que se llama “El Diamante Caribe”, exactamente, en donde los Santanderes encuentran su vocación, en una articulación muy importante con el Caribe.

El otro tema es el Meta. El Meta es otro Departamento bien interesante, porque tradicionalmente, siempre estudiamos al Meta, como parte del Corpes de la Orinoquía y estoy hablando de los 90, cuando estudiamos los Corpes, pero cuando vemos finalmente la voluntad del

Meta fue pegarse a la RAPE, a la Región Central. Entonces, de hecho, en términos de Regiones, nos deja una preocupación y es, Meta que es la puerta de entrada de la Orinoquía y ahora hace parte de Central, pero entonces Meta, debería ser parte de la Orinoquía que se Constituyó.... La RAP de la Orinoquía, me hace falta acá; son tres (3) Departamentos tradicionales, que pena que no lo tengo aquí presente, pero la RAP de la Orinoquía también está en proceso de crearse y son tres (3) departamentos, pero les hace falta la Puerta de Entrada, que es el Meta.

Y otro ahí, Huila, Huila que no se sabe si a ratos es de la Amazonía y a ratos es Central y esta Discusión la traigo a colación, ¿por qué? Porque es que esta es una discusión que tenemos fuertemente en el Plan de Desarrollo, porque tenemos que hacer una Sección de Capítulos Regionales en el Plan de Desarrollo y en esa Sección de Capítulos Regionales, una Decisión que hemos tomado, Representante Reinales, aquí, para darles alcance a sus Comentarios, nosotros queremos respetar y promover a la RAP. Entonces en esos Capítulos Regionales, hemos buscado que tengan esa presencia de la RAP, pero también es cierto, que hay unos Departamentos que no están todavía, entonces, se nos incrementa la complejidad.

Pero bueno, lo Primero es tengamos en cuenta que esto es una realidad que está en proceso de consolidarse, ¿Cierto? Pero también, no “ojeamos” por qué se crean las Regiones y aquí esto va a responder un poco a esa pregunta, que está en el aire, de si cinco (5) años son mucho o son poco y por qué sí creo en las Regiones y aquí miramos un poco lo que ha pasado en el País. Hay razones de tipo cultural y político, hay razones muy fuertes de tipo Cultural y político y entonces uno encuentra Regiones, como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Excelente ejemplo compartía con usted, Representante Julián Peinado, posiblemente, ese calificativo, porque el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que inicialmente nació en 9, en 9 de los 10 Municipios del Valle ¿cierto? porque Envigado, se beneficiaba de la dinámica del Valle, pero no hacía parte de la Gerencia del Área Metropolitana. Eso lo tiene usted claro y la conoce mejor que yo. Pero finalmente fue evolucionando y ¿qué ventaja tiene el Área Metropolitana del Valle de Aburrá? Asumió una serie de temas importantes para la Conurbación de todo el Valle, el Programa de Planeación Vial, entiendo; el tema del río, de la recuperación del río Medellín, en muchos otros, que recuerdo. Entonces, ahí hay un buen ejemplo de un Área que tiene unos elementos culturales y políticos.

Otra Asocentro, aquí en Cundinamarca Asocentro, bastante importante, para todos los Municipios que giran alrededor de Zipaquirá, es un bastión de la Asociatividad de Municipios que lleva veintisiete (27) años, Asocentro es posiblemente de las Asociaciones más antiguas de

Municipios que hay en el País y ahí les ha servido para sus Objetivos.

Tenemos la RAP Caribe, que podríamos decir, La RAP Caribe Continental, porque han sido muy sólidos en el Caribe Continental.

Tenemos el caso del Meta, en la RAPE Central, que es un tema de ellos que culturalmente y políticamente y estratégicamente prefirieron al Centro, a la Orinoquía; no quiere decir, que no puedan pegarse a la Orinoquía. Hay otras razones de homogeneidad y aquí yo traigo a colación el Eje Cafetero, el Eje Cafetero es una, en esos Tres (3) Departamentos, que están unidos por el ADN, porque hay una hegemonía en que no importa, igual con RAP, con REP, sin RAP, sin REP, siempre trabajan articulados, porque son familias unidas, porque tienen esa visión pujante de ese pueblo paisa, que se arraigó ahí y eso es un tema de antaño, no es un tema reciente.

Unas razones geográficas como el G11 en el Valle del Cauca, muy poderoso, pero también tiene muchas debilidades Administrativas y hay unas de tipo funcional, como Asopatía y Asosan Jorge, que se han ido en función de una cuenca hidrológica ¿cierto? entonces tienen una razón de tipo funcional; pero eso nos lleva y si trae uno a colación, un ejemplo de Regiones muy consolidadas en el mundo, que es el caso español. Sí, es cierto, cuando sale la Ley de Regiones en España en el año de 1978, si mal no lo recuerdo, en cuestión de tres (3) años, esas Regiones se consolidaron, se crearon las Provincias, pero resulta que, en España, esas Regiones vienen fusionándose durante siglos y esa es una diferencia importante.

Entonces aquí una de las preguntas, que nosotros nos hacemos desde Planeación Nacional es ¿será que cinco (5) años, un (1) año o diez (10) años, son suficientes para poder tener ese arraigo? Ahí no tengo la respuesta; porque es que ahí, es un tema de entender los criterios, de entender cuáles son las variables, no es un tema de ponerle tiempo y si nos preocupa una cosa, y es que se piensa que llegar a ser un Ente Territorial, es mejor que ser una RAP y eso ahorita lo voy a mencionar, voy a mencionarlo en ese aspecto, pero la periodicidad si nos preocupa, porque lo que está tasado en ese proyecto de ley es el tiempo, no las condiciones, y creo que ahí es muy importante las condiciones.

Yo de manera muy gruesa, muy general, uno diría: El Eje Cafetero tiene todas las condiciones hoy en día, porque es que eso ya está en el ADN de la gente; pero me pregunto, todavía el ADN de articulación de los del Meta y los del Tolima ¿ya está marcado? No sé, le dejo la pregunta, porque no tengo la respuesta.

Entonces, de pronto, si se crean algunas Regiones, como se ha pedido, se dice en el pasillo, que se quiere crear la Región del Gran Santander, uniendo a Norte de Santander con Santander. De pronto esos tienen también el ADN, ya, ahí listo,

entonces, podría ser una Región que, en muy poco tiempo, más libre para ser un Ente Territorial. Pero creo y una recomendación aquí, respetuosa, para este proyecto de ley, no es el tema de definir el tiempo, sino de definir criterios, hay que definir unos parámetros.

Otro aspecto Asociado a la Regionalización y aquí traemos a colación una serie de Estudios que venimos haciendo en Planeación Nacional y es: La Regionalización no solamente a Nivel de Departamentos y hay un tema de discusión muy importante que son: Las Regiones Funcionales. De hecho hoy, tenemos un evento en el que estamos discutiendo el tema de las Regiones Funcionales y aquí traigo a colación dos (2) temas: El Sistema de Ciudades, que ya Planeación Nacional hizo un despliegue en años pasados, sobre la importancia de entender las Ciudades como un Sistema, de que hoy en día en el País, existe un Sistema entre las Ciudades y, por otro lado, un ejercicio en el que estamos trabajando, que se llama los Territorios Funcionales, ahí presente en el Mapa, hoy hay en día, cerca de Ciento dieciséis (116) Regiones Funcionales en el País y que son estos Municipios, perdón, Municipios que trabajan articulados, que tienen dinámicas propias y que no pueden ser vistos de manera desarticulada, porque ya entra una dinámica que no fue tenida en cuenta en la División Política Administrativa en el País, cuando se diseñó; sino dentro de una Dinámica de Funcionalidad, una Dinámica Económica, una Dinámica Social, una Dinámica Ecológica, aspectos que hay que tener en cuenta.

Y eso nos lleva a ver otra problemática, que está sucediendo y que argumenta la razón o la importancia de las Regiones, como un Ente Articulador de la Planificación y es el tema asociado a la inversión. Hay una ausencia de visión Regional en la inversión y en eso comparto en gran parte, el comentario del Representante Reinales.

En efecto, no solamente lo dice la Contraloría, lo dice el Gobierno nacional tenemos 7.9 billones de pesos en saldos de Regalías, sin comprometer, es un dato preocupante; pero más preocupante es, cuando vemos la cantidad de Proyectos que hay con posibilidades, que son más o menos del orden de 1.400 Proyectos. Lo decía en Quindío este sábado y de esos 1.400 Proyectos, representan más o menos: 4.4 billones; es decir, tendríamos 3.5 billones, que quedan en Saldos por comprometer de las Regalías del milenio 2017-2018.

Es un dinero que necesitan las Regiones, es un dinero muy importante que necesitan las Regiones y ahí es muy importante una figura que esté pensando, que esté pensando en el Desarrollo Regional, que esté apoyando a los Municipios, apoyando a los Departamentos, en la Estructuración de Proyectos, en la Revisión de Proyectos y ahí creemos nosotros, que la RAP como Gobierno nacional, que las RAP, podrían hacer un papel, que nos podrían colaborar a hacerle,

a ayudarnos a asesorarnos a la administración del Sistema General de Regalías, para que eso se dé.

Esto no es un problema de un Departamento o de otros Departamentos, es de todos los Departamentos, sin excepción o ya sea, al nivel de los OCAD Municipales o de la Unidad de los OCAD Departamentales, que Ustedes saben muy bien, que son los que tienen casi que Autonomía. En los OCAD Regionales es donde entra el tema de Planeación Nacional o de los Criterios de verificación, que tanto nos cuestionan; pero solamente en los OCAD Departamentales y Municipales, los Saldos son de 3 billones, la suma de esos es de 3 billones. ¿Ya? Y de Regionales que también es importante, las sumas son de 3.3 billones; pero no solamente eso, y traigo a colación también el cuadro acá y este gráfico de Gini, que tenga lo técnico en esto, pero que no muestra, ese gráfico de Gini, que ahí cerca del 80% de los Proyectos, concentran el 20% de los recursos; es decir, hay muchos proyectos chiquiticos, no tengo nada en contra de un proyecto pequeño, pero sí pongo sobre la mesa la Pregunta:

¿Un Proyecto pequeño es capaz de generar esas dinámicas Regionales que necesitamos, para poder estimular el Desarrollo de nuestros Territorios?

Posiblemente algunos sí, pero la mayoría puede que no y ahí es donde alguien que esté viendo el conjunto de la Región, puede jugar un papel importante.

Eso nos lleva ya para concluir, a dos (2) enlaces más y son, dos (2) retos que tienen las Regiones: La Primera es la Focalización, el eje central de las Regiones desde nuestro punto de vista, debe servir como un articulador alrededor de la Planificación Regional o Subregional, del ámbito de cómo se creen Dinámicas de Desarrollo en el Territorio. Luego, la intención de saltar rápidamente a ser un Ente Territorial, nos deja un poco la pregunta, de si ese salto desvirtúa o no desvirtúa ese error. Creemos desde Planeación Nacional, que sí es importante de alguien que esté haciendo la labor de planificación, que tenga la Región pensada, que sea capaz de entrar por encima de los Límites Políticos Administrativos, pensando en eso. Pero eso no quiere decir ejecutando, sino haciendo la gestión, promoviendo que eso se dé.

Pero esta no es una discusión fácil, esto no es una discusión fácil y por eso nosotros en el Plan Nacional de Desarrollo, estamos introduciendo, estamos planteando una invitación a que en estos cuatro (4) años, tengamos una Visión para la Descentralización o una Misión de Descentralización, en la que estudiemos todos estos temas de los arreglos y competencias que deben existir en este país; porque aquí la preocupación no es crear la RET, sino es saber cómo la RET va a articularse con los Departamentos, con los Municipios, con las Provincias.

¿Cómo son las competencias del uno, del otro?, quién hace qué? Y eso no está recogido en este proyecto de ley y crearíamos que sí deberíamos tener esa discusión, mucho más profunda, invitar a todas las fuerzas vivas del país, a las fuerzas académicas, para que tengamos esta discusión y podamos en un plazo perentorio, teniendo unos resultados de decir, “este es el arreglo que deberíamos tener” antes de pensar en crear aceleradamente Entes Territoriales; porque sin duda, hay unos que sí están en condiciones, como decía al principio, pero hay que comenzar a definir cuáles son esos criterios y cómo es el proceso para llegar allá, teniendo claro cuáles son las competencias.

Y otro de los retos que tienen todas las Regiones es el reto administrativo, no es un reto menor, les mencionaba Asocentro como un gran ejemplo, pero es un gran ejemplo de articulación entre Municipios. Pero los que conocen Asocentro, aquí, los Representantes de Cundinamarca, que seguramente se han reunido varias veces con la gente de Asocentro, saben lo duro que es la Administración de esa Asociación, saben lo que sufren ellos, para poder conseguir los recursos.

Tenemos un estudio, en donde encontramos más o menos 100 ejemplos de Asociaciones Municipales, que no tiene plata, entonces, aquí tenemos que evitar eso, crear Asociaciones para que... no nos olvidemos y aquí, pues de pronto para los ochenteros como yo, lo que pasaba con los Corpes, había unos Corpes ricos y había unos Corpes pobres y pues el Corpes pobre cada ratito, le tocaba salir con el sombrero, a recoger platica para ver cómo actuaba. Al margen del arreglo entre Departamentos, sé que en algunas Regiones no era más conveniente, pero sí sufrían mucho, del tema financiero.

Entonces, aquí debemos tratar de evitar eso y un poco ahí sí, la respuesta, Representante Reinales, la respuesta al cuestionario, que hizo el Representante Quintero Cardona de la iniciativa, de la iniciativa del ejecutivo no es la iniciativa de la ley; no es la iniciativa de la Ley de Regiones, es que, es claro que el Artículo 170, si mi memoria no falla, número 154, perdón ... de la Constitución, es claro que dice, que las reformas asociadas a las redes internacionales o transferencias de las mismas, tienen que estar con iniciativa del ejecutivo, ese es y entonces por lo tanto, el Artículo 7° y 8° que hacen mención a recursos del Sistema General de Regalías y el BGN, podrían tener un vicio de procedimiento. Esa es básicamente la preocupación que tenemos ahí, ese vicio de procedimiento.

Pero sí quiero aclarar una cosa, en el Presupuesto Bienal de Regalías, que estamos próximos a entregar, el 1° de octubre, esperamos en la Reforma al Sistema General de Regalías, que presentaremos en su debido momento, en los dos (2), estamos considerando, cómo utilizamos a la RAP, como un ejemplo, como un elemento



que nos ayude a... no quiero utilizar palabras coadministrar, a que nos ayude al apoyo en la Administración del Sistema General de Regalías, por 2 razones muy sencillas: Primera Razón, porque ellos conocen la realidad de las Regiones, mucho mejor que nosotros y eso, tenemos que reconocerlo, el conocimiento de las Regiones tenemos que aprovecharlo y, por segunda razón, es porque queremos apoyar la consolidación de la figura de la RAP.

Por esa segunda razón, queremos poder utilizar recursos del Sistema General de Regalías, para que nos apoyen y en últimas sería casi que un *outsourcing* con la RAP, para que nos apoyen en esta figura, por lo menos, mientras se pueda hacer una Reforma al Sistema General de Regalías, para dejarles un roll acorde con una visión mayor. Y un elemento adicional a esto es, tan importante es la figura de la RAP, la figura Regional, que creo que lo mencioné aquí en este mismo sitio, hace 8 días, creé una Comisión Consultiva con todos los Directores Consultivos de la RAP y con el apoyo de la Federación de Departamentos, para que me acompañen en la tarea que tengo de ser el Subdirector Regional Territorial. Para mí eso es con todas las proporciones y teniendo en cuenta que, pues el DNP no tiene Junta Directiva, pero para mí, es como mi Junta Directiva; es como una especie de Comité Asesor, que ayuda a tomar las decisiones que, en materia de desarrollo territorial, me toca tomarlas. Entonces esa es la gran importancia que lo vemos nosotros desde el Gobierno, a la RAP, esos son simples ejemplos.

Esos serían como los comentarios de modo, al lado de esta iniciativa legislativa, alabamos esta iniciativa Legislativa, nos parece buena y creemos importante, que se consolide la figura de las Regiones, pero creo que hay una serie de artículos que sí serían sujetos de una revisión; hay una serie de aspectos con más detalles en las respuestas, que ya entregamos a la Comisión, que, con el mayor gusto, estaremos dispuestos a ampliar, si así lo tienen, Presidente. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Tiene la palabra, Señor Viceministro del Interior, Dr. Juan Manuel Daza.

**Hace uso de la palabra, Doctor Juan Manuel Daza, Viceministro del Interior:**

Buenos días a la Mesa Directiva, a los Honorables Representantes, al Subdirector de Planeación. Seré breve porque el Director de Planeación ha mencionado algo, honorable Diputada, ha mencionado algunos puntos de la presentación.

Básicamente frente a las Apreciaciones del Ministerio, con respecto al Proyecto de la ley de Regiones, como una primera medida, tenemos que decir que hay un desarrollo en la Constitución,

muy en la línea de lo que el Representante Reinales nos mencionó en su intervención, en el sentido de que, desde la Constitución del 91, está el mandato y la posibilidad, según la ley, en constituirse en Regiones como Entidades Territoriales.

La Ley de Ordenamiento Territorial de 2011 fue un avance, pero no llegó allá, y por eso se hace necesaria esta iniciativa legislativa. Visto desde el punto de vista Constitucional y de la Ley de Ordenamiento, esta iniciativa legislativa va acorde, va en ese sentido y vemos con buenos ojos que se esté llevando a cabo. Hay un tema de si actualmente puede un Departamento ser parte de varias Regiones, el Subdirector de Planeación nos mencionaba, con razón, que hoy en día sí, porque depende más de la voluntad de los Departamentos. Hay un factor limitante para ser parte de más de uno y es el tema de recursos, porque entrar a una Región, involucra unos recursos importantes, pero la respuesta es, sí, y por eso, sí podría ser parte de varias Regiones, ya depende de un tema de cada Departamento.

Un tema importante, se crea una Región como Entidad Territorial, ¿cuál va a ser la función o la manera de relacionarse con la demás gente, con Departamentos, con Municipios? El proyecto de ley es muy amplio en ese sentido, hemos revisado el articulado, que está pendiente del cuarto debate y lo que dice es que le crea la posibilidad de ser una Entidad Territorial, marca la hoja de ruta que deben seguir las Regiones para constituirse y le da una serie de competencias, le da una serie de estructuras a la Región, como Entidad Territorial y a la luz de la misma Constitución de la Ley Orgánica de Ordenamiento y de lo previsto en el articulado; una manera de relacionarse no solo con los Departamentos, que constituirían la Región, sino con los mismos Municipios que allí estarían y lo hace a la Luz de la colaboración armónica que la misma Constitución, envía, ordena, para todas las relaciones entre las Entidades.

Hay un tema y es, las observaciones que aquí nos han planteado, el tema de los cinco (5) años; que, si un Departamento que no haga parte de una Región, podría entrar a constituirla, después. Han mencionado también el Tema de más allá del tiempo y es, si las condiciones están dadas; este Ministerio acompaña no solo para esas observaciones, sino frente a las mismas que el Ministerio de Hacienda ha venido realizando, frente a los temas presupuestales, adelantar por parte de esta Comisión, una Subcomisión que le permita revisar esas observaciones al detalle y plantear las proposiciones y junto con el ponente, a quien saludo especialmente, al Representante Harry, llevar esa recomendación o esa propuesta de la Comisión de Ordenamiento al cuarto debate en la Plenaria. Es el tema que se tiene que revisar, creemos que la ley debe seguir adelante, pero que sea una ley que deje tranquilas a todas las Regiones del País y por eso creemos que podemos atender todas las observaciones, señor Presidente,

que aquí se estén y hemos adelantado en el día de hoy.

Un tema adicional que venía en el cuestionario y que ponemos sobre la Mesa, también, para el tema de la Subcomisión, es el tema de la nueva estructura de los gastos de funcionamiento, porque la Ley Orgánica de Ordenamiento nos dice que, cuando se creen, no podrán incurrir en un nuevo gasto o en mayor burocracia. Pero aquí vemos que, en el proyecto de ley, cuando se crea una Región como Entidad Territorial, empezamos a tener un Prefecto o un Gobernador Regional o una Junta Administrativa, es un tema también que debemos entrar a revisar, para que quede coherente entre toda la normatividad y no empezar a identificar posibles contradicciones, que nos lleven a un debate en la Plenaria, que nos puedan representar mayores dificultades. En síntesis, en todo lo que hemos mencionado aquí el día de hoy, el proyecto tiene un fin loable, creo que es necesario, para profundizar la Descentralización que es un mandato de la Constitución del 91.

Hay observaciones, no solo por parte de Antioquia y los Santanderes, sino también por los Departamentos que están en proceso de constitución de su RAP e inclusive aquellos que no han comenzado el proceso de constitución. Entonces, yo sí veo con buenos ojos la propuesta que usted ha mencionado, de crear una Subcomisión que revise y atienda esos comentarios y que, al cuarto debate y último en la Plenaria de la Cámara, lleguemos, no solamente con esa recomendación, sino también, ojalá, con el visto bueno de esta Comisión de Ordenamiento Territorial.

Señor Presidente, muchísimas Gracias.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Tiene la palabra, doctor Rodrigo Rojas.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias Presidente, bueno, inicialmente como lo manifestaban el Representante, doctor Reinales Agudelo y el Señor Viceministro, doctor Juan Manuel, nosotros aplaudimos el objetivo de fondo que tiene este Proyecto y es el de promover una Descentralización en el País, generando un nuevo Gobierno, donde realmente sean más efectivas las acciones Territoriales y Regionales. Y este proyecto también va en la vía de mejorar, pues nuevos incentivos para la presentación de proyectos supradepartamentales, que hoy efectivamente no existen.

De verdad que antes de este Proyecto, no existía ningún tipo de incentivos por parte del Gobierno para la generación de proyectos de orden regional y, por eso, los proyectos que se presentaron, a través de la RAP, de un Asociado a la RAP, solo

estaban quedándose Proyectos Departamentales, mas no Regionales. Entonces celebro esa parte. Sin embargo, quisiera decirle al Señor Subdirector de Planeación Nacional que me preocupa y es la falta de articulación en esa vía que genera el proyecto de ley, donde las RAP ya van a tener autonomía para presentar proyectos regionales, la falta de articulación con las OCAD regionales, para acceder a los recursos del Sistema General de Regalías.

¿Por qué? Y lo hablo para la Región Central que pertenece a mi Departamento, es la Región Centro, yo soy de Boyacá, Señor Subdirector. Y en el caso de la RAP del Centro que integra a Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta y a Bogotá, cualquier proyecto que tenga o que tuviera en el sentido de la motivación de presentar la RAP, tendría que ir a tres (3) OCAD regionales; lo cual genera realmente un reproceso y una ineficiencia en la aprobación de los proyectos, en la viabilización, en los ajustes, que requiere cualquier proyecto en ese sentido.

Yo sí invitaría al Gobierno nacional, si realmente queremos que se promuevan y se incentive la Presentación de Proyectos Supra Departamentales, es que el OCAD, los OCAD, se articulen con la conformación de la RAPE. Usted decía que no existen hoy la RAP en la Amazonía y la RAP del Sur, pero claramente ya los Gobernadores están pensando en la creación de estas y pasarían casos similares, donde tendrían que irse a proyectos en uno de los casos a 4 OCAD, regionales, lo cual se volvería inviable. Ya lo decía el doctor Reinales muchas veces a un Municipio o a un Departamento le devuelven un proyecto, porque el título está mal y cosas más banales, doctor Reinales, por las cuales se devuelven proyectos en los órdenes locales y territoriales.

Pero cómo vamos a incentivar estos de los OCAD, si para cualquier proyecto que presente una RAP, en el caso de estas 3 la norma particularmente, tendrá que presentar y cumplir requisitos en 3 OCAD Regionales, yo sí invito al Gobierno a que evalúe esto y que, de acuerdo con las mediciones de todo el Sistema General de Regalías, se pueda modificar la conformación de los OCAD, ajustados a la conformación de la RAP, si es que realmente se quiere dar vida.

Y lo segundo que me preocupa y hablábamos acá con el doctor Vega o no sé si me equivoque y si esté por acá el delegado del Ministerio de Hacienda, porque la preocupación que hoy tiene mi colega, copartidario y compañero, el doctor Julián Peinado, la comparto yo, y es ¿de dónde realmente van a salir los recursos para la Región, para la RET?, mejor dicho, ¿por qué va a ir en detrimento del presupuesto de locales y de departamentales? Nosotros necesitamos realmente una explicación, porque el debate si llega a Plenaria, para nosotros es un tema que nos preocupa y como lo decía Julián, somos aquí y el mandato constitucional, que tenemos electos

como Representantes a la Cámara, es defender los intereses del Departamento que Representamos.

Y hoy, no hay claridad frente a cuál realmente o cómo o cuáles serían los recursos, que, por este proyecto de ley, tiene acceso la RET, que es del Presupuesto General de la Nación pero que en detrimento de qué irían esos recursos, para los Departamentos. Es dejar esas dos (2) inquietudes y si verificar, porque ya que el Departamento Nacional de Planeación, ejerce la Secretaría Técnica del Sistema General de Regalías, que evalúen la nueva conformación o la reconfiguración de los OCAD de acuerdo a la conformación de la RAP a Nivel Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Doctor Alejandro Vega, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Muchas gracias Presidente, sigo en la línea y lo compartíamos acá fuera de micrófonos, con el Representante Rodrigo, realmente nos preocupa la ausencia del Ministerio de Hacienda hoy en esta discusión, porque lo que pretendemos nosotros como Congreso y ustedes como Gobierno, señor Subdirector y señor Viceministro, es fortalecer los procesos de Descentralización y ya con la LOOT, hicimos un avance importante de permitir la Asociatividad entre los Departamentos y Municipios de llegar a las Regiones de Planificación, pero hoy lo que se pretende es llegar a las Regiones como Entidades Territoriales.

¿Cuál es la diferencia con una RAP? Ahí es donde empieza la pregunta, ¿es necesario convertirnos en Región como Entidad Territorial? Y si así lo es, es porque vamos a llegar a un nivel superior donde vamos a acceder a unos recursos o a unas herramientas que, como Entidad Territorial, van a tener las regiones y ahí entonces tendremos que hablar de manera integral del Sistema General de Participaciones, que es la manera cómo van a participar las Entidades Territoriales en el Presupuesto General de la Nación.

Tenemos que hablar del Sistema General de Regalías, como lo estaba explicando nuestro compañero Rodrigo Rojas y aquí es donde viene una serie de dudas y ahí es donde necesitamos al Ministro de Hacienda, para que nos acompañe, porque ustedes tienen buenas intenciones, pero dentro de sus funciones no está la de determinar las rentas del orden nacional y aquí necesitamos que el Ministerio de Hacienda nos dé claridad a nosotros, para poder continuar con el debate.

¿Qué va a pasar con el Sistema General de Participaciones?

¿De dónde van a salir los recursos que se van a financiar para las Entidades Territoriales, como las Regiones?

¿Qué va a pasar con los recursos de los municipios, de los departamentos y de los distritos? ¿Se va a reducir la Bolsa? ¿Se va a ampliar la Bolsa y los recursos nacionales van a ser adicionales? Son dudas que tenemos todos nosotros. Sistema General de Regalías, hoy el Sistema está compactado y subdividido en distintos fondos y bolsas, está el Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo de Compensación Regional, las asignaciones directas para cada uno de los departamentos y municipios productores y ¿a cuál de estos fondos o de qué manera va a llegar a participar tanto la RAP como en la RET?

Son preguntas que a nosotros no nos quedan claras porque si vamos a avanzar, y esto es una duda también para el ponente del proyecto, vamos a avanzar en una herramienta de asociatividad, acercándonos a las entidades territoriales, pero que va a quedar otra vez como una simple organización de funciones; pero que no vamos a participar de las rentas nacionales ni en el Sistema General de Regalías, va a perder utilidad práctica todo este ejercicio administrativo que estamos llevando a cabo.

Es necesario que esta discusión se dé de manera integral y desde el punto de vista financiero para poder profundizar en los sistemas de descentralización; son dudas que quiero dejar plasmadas porque aquí es una manera más fácil de discutirla y poder corregir el proyecto porque en plenaria va a ser complicado. En plenaria, en un nuevo Congreso que se ha renovado en más del 70%, generar esta discusión va a traer dificultades y necesitamos que todas estas dudas que hemos planteado todos acá y que ustedes desde el Gobierno las dejemos claras acá en esta Comisión antes de llevar el proyecto a plenaria y generemos un consenso. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Doctora Ana Cristina Moreno, bienvenida a esta Comisión, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra la doctora Ana Cristina Moreno Palacios, Diputada departamento de Antioquia:**

Muy buenos días. Un saludo muy especial para usted, Presidente, para todos los integrantes de esta Comisión de la honorable Cámara de Representantes, un saludo para los funcionarios del Gobierno nacional, para los demás asistentes y para la doctora Ofelia Elsy Velásquez Hernández, Directora de Planeación Departamental de la Gobernación de Antioquia.

Agradecemos muchísimo el tiempo que se toma esta Comisión para revisar este proyecto de



ley, una iniciativa que no la hace en este nuevo Congreso, sino que entendemos que tiene un antecedente también en el escenario del Gobierno nacional anterior y hemos estudiado haciendo seguimiento de dicho trámite y en buena hora ustedes ven pues que lo cogen casi que en las últimas de cambio, próximos a aprobación y abren esta posibilidad de este diálogo, y sobre todo para sincronizarnos todos también con el nuevo Gobierno y los funcionarios que hoy están representando a Planeación Departamental, a Planeación Nacional, perdón, y al Ministerio del Interior.

Las inquietudes fueron muchas y las nuestras coinciden en su mayoría con lo que muchos de los honorables Representantes han manifestado, pero quiero precisar algunas...

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Señor Presidente, moción de orden.

**Presidente Comisión Ordenamiento Territorial, honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí:**

Tiene la palabra, Representante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Gracias, Presidente. Con el cariño y creo que, por procedimiento, ya que estamos en un debate de control político al Gobierno, creo que deberíamos declararnos en sesión informal para poder seguir con la intervención de la Representante del departamento y que queda en el acta el poderla escuchar y que haga parte de este proceso. Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Doctor Alejandro Vega, ella hace parte de los invitados a esta Comisión el día de hoy, así que no tenemos ningún problema para su intervención en la sesión.

**Hace uso de la palabra el Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Continúe, doctora Ana Cristina Moreno Palacios, Diputada departamento de Antioquia.

**Hace uso de la palabra la doctora Ana Cristina Moreno Palacios, Diputada departamento de Antioquia:**

Bien, entonces algunas apreciaciones que quería compartir con ustedes, la diferenciación entre las competencias en los diferentes órdenes de gobierno que tenemos en nuestro país. Cuando

hablamos de la estructura de Estado, nosotros hoy no vemos y no sentimos claridad sobre cuáles van a ser las competencias que van a seguir ejerciendo municipios, departamentos y ahora la figura de las regiones. Nos preocupa muchísimo porque además lo que se quería realizar por parte de Planeación Nacional sobre definir competencias diferenciales para uno es una expectativa que hoy no se cumple, entonces ahí cuando queremos avanzar, en el fortalecimiento de la RAP y de la RET, sin esta claridad, vemos dificultades.

Yo quisiera, si es posible, en este escenario o que ustedes en la Plenaria puedan tener la oportunidad de conocerlo con mayor detalle, cuál es en realidad el fondo y la diferencia de lo que hoy está previsto en el articulado del proyecto de ley entre las RAP y entre las RET. Yo solamente logro encontrar borrosamente dos, una de ellas tiene que ver con asumir competencias, pero de alguna manera en el artículo 5° del proyecto de ley cuando nos hablan de funciones de las RAP, creo que se pueden asumir competencias y luego cuando en el artículo 10 vemos las atribuciones de las RET, vemos nuevamente un tema de competencias.

Esa no sé si logra ser una diferencia, porque yo encuentro que las dos, el artículo 5° y el artículo 10 pueden asumir competencias, entonces ahí se nos caería el argumento de cuál es la diferencia entre una y otra, y creo que para discutir este proyecto de ley, insisto, es muy importante tener la claridad en blanco y negro, cuál es la diferencia de pasar de RAP a RET.

La otra creo que tiene que ver con la financiación, esa es otra claridad que expreso se necesita de parte de todos que lo van a votar, observo que, para el caso de la RAP, se define solamente la partida del Presupuesto General de la Nación para lo que son recursos de inversión de proyectos de la RAP; no obstante, en el caso de las regiones entes territoriales, da la posibilidad de que esa partida del Presupuesto General de la Nación sí cubra funcionamiento. Ese punto no sé si ya lo lograron o modificaron en alguno de los debates anteriores en esta Comisión, pero creo que es neurálgico.

Hoy en Colombia ni en los municipios ni en los departamentos, reciben Presupuesto General de la Nación para financiar su funcionamiento. Si dejamos esa posibilidad abierta para la RET, a nosotros sí nos inquieta sobremanera. Creemos que el esfuerzo de funcionamiento, sin duda, debe ser asumido por los propios entes territoriales que se asocian y aprobar que los recursos de la Nación sí sean exclusivamente para inversión. Entonces madurar ese asunto es clave; nosotros observamos desventaja para todos, para todos los entes territoriales que hoy existen, que su funcionamiento sí pueda financiarse a través de recursos del Sistema General, del Presupuesto General, perdón.

Quiero también hacer referencia al asunto de las regalías, que algo nos han tratado de aclarar con las presentaciones que hacen los funcionarios del Gobierno nacional, pero yo no logro dimensionar la dinámica en una OCAD regional en la práctica. Hoy nos sentamos por ejemplo Antioquia y los departamentos del Eje Cafetero a sesionar en la OCAD regional y aquí estamos entonces previendo que los entes territoriales, departamentos actuales, podrán presentar proyectos a dicha OCAD y también entonces las regiones administrativas de Planeación.

En ese orden de ideas, ¿eso qué significa?, porque tenemos una bolsa de X recursos, entonces ahora no la vamos a compartir entre los departamentos; no sé si compartir es la palabra precisa, valga aclararlo, pero en últimas es una bolsa que se va a repartir entre más entes administrativos o entes territoriales ¿y eso qué significa?

Y por eso entonces la inquietud que señalaba el honorable Representante Esteban Quintero y la inquietud que señalaba el honorable Representante Julián Peinado sobre cómo los departamentos que hoy no estamos en una RAP o en una RET, bueno, ninguna RET por ahora, cómo estaríamos en alguna desventaja sobre ese escenario específico de los OCAD regionales.

El honorable Representante Peinado pensaba en una proposición que pudiera servirnos para subsanar un poco esa desigualdad en ese escenario específico. Yo quisiera lanzarles otra idea para que ustedes lo analicen: Que los departamentos que hoy no están en ninguna RAP funcionen transitoriamente dentro de la RAP de sus OCAD regionales; no sé si soy clara en la idea. Antioquia, por ejemplo, se sienta en la OCAD regional con los departamentos del Eje Cafetero; hoy nosotros no somos parte de esa RAP.

Entonces que transitoriamente funcionemos como dentro de esa RAP en función del acceso a los recursos del Sistema General de Regalías, que esto sea transitorio mientras se hace el proceso definitivo a la Gobernación de Antioquia, con las demás gobernaciones, de decidir con quiénes se integran definitivamente en las RAP que se quieren. Esto lo que permitiría es que en el corto plazo no quede ningún departamento en desventaja.

Aquí se dice tanto para las RAP como para las RET, que, al siguiente año, como en el caso de las RET, esperando los cinco años, pero en el caso de las RAP dice que eso no debe estar y que esto del proyecto de ley sea aprobado para la próxima vigencia debe haber una partida en el Presupuesto General de la Nación. Si ponemos un artículo transitorio para los departamentos que hoy no están en ninguna RAP, podríamos lograr que transitoriamente accedan a esos recursos con la figura de esas OCAD regionales de esas RAP que hoy existan; no sé si soy clara en la idea, pero es tratar de transitoriamente nivelar ese

acceso a los recursos, que es donde se está viendo desbalanceado el asunto.

También lamentable que no está hoy el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, me inquieta mucho el futuro de las regiones como entes territoriales, en la discusión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Participaciones en nuestro país, está limitado solamente para los entes territoriales. Aquí estaríamos creando regiones o entes territoriales, pero en ninguna parte del proyecto de ley se ve y se observa el impacto de esto en la distribución de los recursos de todo el país.

Hoy un área metropolitana del Valle de Aburrá no recibe recursos del Sistema General de Participaciones como tampoco lo hace una asociación de departamentos, como tampoco lo hace una asociación de municipios. Entonces yo sí observo también que con este proyecto de ley está la puerta abierta para que una región ente territorial (RET) reconfigure y solicite al acceso al Sistema General de Participaciones. Ese punto creo que no se ha dimensionado en los impactos, entonces también pedirles que lo analicen con mucho detalle por la dependencia de los municipios de hoy y de los departamentos de hoy de esta falta de recursos, específicamente del Sistema General de Participaciones.

En el tema de los órganos de administración, desde la constitucionalidad y desde la conveniencia, creo que también vale la pena que ustedes analicen qué significa que ese órgano colegiado donde tenga asiento cada uno de los gobernadores de las regiones y entes territoriales y ellos a su vez designen a ese director regional. Qué significa que sea el único ente territorial en Colombia que la persona que maneje esa representación en dicho presupuesto no sea electa por elección popular. Eso creo que también es un tema que hay que analizar e insisto que sería el único ente territorial en Colombia y el de más alto nivel porque es supra departamental que no tendría elección popular.

Finalmente, soy una enamorada de las autonomías, creo que Colombia sí necesita una estructura de país, profundizar en este tipo de figuras para hacer realidad ese proceso de descentralización que esta Comisión específicamente tiene dentro de sus funciones y les comparto un dato que nosotros sí hemos analizado con algunos amigos de un movimiento del Grupo Pensamiento que se denomina “Colombia Autónoma” y es que en el mundo son 195 países los que nos reportan información al Grupo Mundial y de esos 195 países, el 16% tiene un modelo de Estados federales o de Estados unitarios, con regiones autónomas, solo el 16%. Pero ese 16% reporta y significa el 70% del PIB mundial, creo que es una cifra que llama la atención y que podría ser una clave para mejorar precisamente la productividad del desarrollo y la calidad de vida de los países, teniendo en cuenta

esa entrega de competencias real y acompañada de recursos de financiación. Muchísimas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Doctor Luis Fernando Mejía, Subdirector Nacional de Planeación, tiene la palabra, me ha pedido hacer una interpelación a lo que ha expuesto la señora Diputada.

**Hace uso de la palabra el Subdirector Nacional de Planeación, doctor Luis Fernando Mejía:**

Muchas gracias, Presidente. Una simple aclaración: el tema de que nosotros estemos pensando en utilizar la RAP para apoyarnos en la administración del Sistema General de Regalías es un tema que todavía está en proceso y tenemos que buscar muchos escenarios. Tal vez la primera pregunta que tenemos que responder es qué hacemos con departamentos que no hacen parte de una RAP. Porque claramente no los queremos poner en desventaja, ya, eso es una situación clara y por eso mismo, Representante Rojas, por eso mismo, no podemos entrar a decir es que lo vamos a hacer así con la RAP.

Porque en la práctica solamente hay dos donde funciona y donde el mapa es casi perfecto, que es el Caribe y el Pacífico, y digo casi perfecto porque tenemos la duda con San Andrés. Entonces la ecuación no es fácil, es una consideración, pero sí creemos que en donde existan RAP sí podamos apoyarnos en esos departamentos en la revisión de esos recursos.

Y frente al tema de, digamos, de ir mucho más profundo al tema de Regalías, y no quisiera que esta discusión de regiones se vuelva una discusión de regalías, estoy dispuesto a venir a discutir el tema de regalías las veces que quieran; pero el tema de la organización de las regiones de regalías es un tema de la comisión rectora, de quien yo ejerzo como Secretario Técnico, ¿ya? Entonces aquí y un poquito en defensa de mi colega de Hacienda, que desafortunadamente por toda la situación no pudo venir, pues el Gobierno está presente, el Gobierno está presente y los temas de SGP y de regalías primero tienen que tener el aval de Planeación.

Entonces es una disculpa menor, pero trato de defenderlo, pero entonces esos temas en la definición del mapa los puede hacer la comisión rectora, pero tenemos esas preguntas frente a aquellos espacios en los que no son, pero sí vemos esto como un aliado; pero tenemos que lograr terminar de hacer la torta bien hecha antes de plantearlo como una solución. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Doctor Rodrigo, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Presidente. Yo sé señor Subdirector que la discusión acá no es el tema de regalías, el tema es el proyecto de descentralización y el avance hacia la RET, pero realmente si nosotros queremos ser eficientes, en el sistema de RET, en algún momento, cuando estén consolidadas al menos las RAP, tiene que pensarse en la articulación entre los OCAD y la RAP y la RET o si no volveremos a un sistema completamente ineficiente y ya no serán los 4 billones de pesos de los que usted habla que se van a quedar en cuentas porque no va a haber proyectos, sino van a ser más, ¿por qué entonces? Entonces, ellos van a preferir no presentar proyectos regionales, seguir en el tema de departamentales y quedarnos en el mero deseo de que haya proyectos supradepartamentales si no hay una articulación; porque la ineficiencia en el Sistema de presentar los mismos requerimientos a tres OCAD regionales pues va a ser que no tengan ningún incentivo de presentar en eso o va a ser que nunca se llegue a lograr la consecución o la aprobación de un proyecto regional.

Entonces yo les hablo es en el futuro próximo, donde las RAP ya estén consolidadas; pero, además, si queremos avanzar en la RET, haya una armonización entre los OCAD regionales y la constitución, la conformación de esa RET o si no, siento yo, no estaríamos generando los incentivos necesarios para consolidar proyectos supradepartamentales, señor Subdirector.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Doctor Harry González, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra honorable Representante Harry Giovanni González García, Ponente único y coordinador proyecto de ley:**

Gracias, Presidente. Buenos días para todos. Les agradezco que me hayan invitado a este importante debate en mi condición de ponente único y coordinador de este proyecto de ley.

Yo no quisiera entrar en una, digamos, discusión de fondo porque percibo que hay un ambiente favorable a la iniciativa tanto de parte del Gobierno nacional como de todos quienes estamos sentados en esta mesa, entonces quisiera simplemente hacer un par de comentarios de manera muy general. Aquí lo que estamos intentando hacer con este proyecto de ley, sus autores originales, es cumplir con un mandato de la Constitución, digamos es una necesidad de desarrollo constitucional y además buscando también cumplir con una sentencia de la Corte Constitucional que le dijo al Congreso que hiciera algo; que este Congreso, a veces, no digo los miembros actuales del Congreso, sino la Corporación Pública como tal es cuestionada porque no hace y a veces dicen “es que en el



Congreso hacen muchas leyes que no sirven” y fíjense que todavía la Corte le dice y faltan leyes que no se han hecho, como es el caso de la ley que desarrolle el esquema de región entidad territorial.

Entonces, en general, respecto a la RAP, ya existía una legislación, ¿cierto?, que es la Ley 1454 del 2011, esa legislación ya se hizo y que incluye la RAP, había que mejorar algunas cosas, especialmente en el fortalecimiento del financiamiento de las regiones administradoras de planificación del desarrollo. Este proyecto de ley en eso se enfoca mucho y también establece como la estructura de lo que sería la creación de una región entidad territorial, y ¿de dónde surge esa estructura? Del mismo mandato que establece el artículo 307 de la Constitución, que dice “*La Ley establecerá las atribuciones*”. Aquí en esta legislación se establecen las atribuciones de la entidad región, entidad territorial, los órganos de administración; se establecen los recursos de las regiones, su manejo en los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías y se dejan enunciados unos principios para la adopción del estatuto especial de cada región.

Entonces algunas de las inquietudes que se han planteado en esta sesión me parece a mí que requieren una legislación más compleja que la que se está proponiendo hoy en día, ¿tan compleja como cuál?, ¿como un código de régimen departamental?, ¿hace cuánto tenemos la entidad territorial departamento en Colombia?, ¿desde qué año?, ¿desde qué Constitución? Desde antes de la Constitución de 1991, desde la Constitución de 1886 existe el departamento; ¿el régimen departamental vigente de qué año es? La Ley 1222 de 1986 y resulta que nosotros tenemos Constitución nueva en el 1991 y los departamentos en su régimen departamental se rigen por una constitución, perdón, por un régimen que es anterior al de la Constitución de 1991.

Entonces si ni siquiera hay un régimen departamental vigente, claro, contundente, pues también, iniciando con una nueva, con un nuevo modelo de división territorial, por entidad región, entregar ya a un régimen regulatorio la entidad región, completo en todos los aspectos que han desarrollado en este debate, seguramente no es lo más conveniente. Entonces yo creo que la descentralización es imparables en Colombia, así como otros dicen que otros temas son imparables. La descentralización es imparables, eso ya no tiene reversa, lo que tenemos es que ponernos de acuerdo en cuáles son esos aspectos importantes de la descentralización que pueden ayudar a consolidar el modelo de descentralización del país en el modelo de Estado que tiene Colombia, que es un Estado unitario, que es una república con Estado unitario.

Aquí nadie está planteando, plantear el modelo de Estado federal u otras cosas. No, estamos hablando es de Estado unitario y como Estado unitario pues tendrá una regulación con muchas

limitaciones, muchas limitaciones así creemos el modelo de entidad-región; que las competencias de los municipios y los departamentos no han quedado claras y en el articulado se deja un mandato, especialmente en el artículo 11, donde con claridad dice que las actuales competencias de departamentos y municipios no son un riesgo de ninguna alteración, dice “las competencias de gobernaciones y alcaldías, estipuladas en la Constitución y la ley, no surtirán menoscabo alguno”. Es decir, ahí queda absolutamente claro el asunto.

Yo invitaría a esta Comisión, Presidente, si a bien lo tienen o me sumo a la propuesta que han hecho aquí o más bien, creen la subcomisión, una subcomisión que tenga un componente de mesa técnica que lo pudiéramos hacer de cierta manera lo más pronto posible, cuando los principales interesados participen y terminamos de definir qué temas del articulado pueden ser objeto de mejora o qué está faltando en el proyecto.

La proposición que plantearon los amigos de la bancada antioqueña, con cabeza del Representante Julián Peinado Ramírez, tuvimos una reunión previa y se concertó en la Federación de Departamentos esa proposición que es adecuada para cerrar riesgos. Yo creo en el tema que muchos discutían acá, y se fue Alejandro Vega, pero también Rodrigo lo planteó y Juan Carlos, sobre el Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Participaciones. Yo creo, que en esta legislación no es conveniente desarrollar eso.

Digamos aquí está lo que es la constitución, si se crea en su momento porque esta ley no crea ninguna entidad territorial región, queda el cascarón, entonces vendrá la pregunta qué será primero ¿el huevo o la gallina? No, pues en una legislación así, no podemos entrar en esos silogismos, se crea una estructura ¿con base en qué?, en un mandato que nos ha dado la Constitución Política de los colombianos y queremos desarrollar los puntos que la Constitución dijo.

¿Qué en el tema presupuestal? la Constitución es clara, en el artículo 299, ahí dice “Todas las entidades territoriales acceden al Sistema General de Participaciones”. ¿Cómo lo harán? No corresponde a esta ley, no le corresponde a esta ley y hay unas leyes especializadas sobre esa materia, y si se crea alguna entidad región, que además entrará por ley, no lo olvidemos. Cualquiera que se cree, la región entidad territorial X que algún día se cree será una ley de la república la que la cree y esa será la oportunidad para definir los criterios de cómo accede al Presupuesto General de la Nación y al Sistema General de Participaciones.

Entonces dejaría allí, pues lamentablemente tengo que retirarme porque estoy en la Comisión Primera también. Le agradezco, Presidente, y sí le rogaría me informe de las personas que van a conformar la subcomisión y hacemos una mesa técnica lo más pronto posible y sería también,

le dejo a nuestro querido presidente un mensaje también, un poco controversial, por no usar otro término, que faltando tan solo un debate a este proyecto de ley no termine su ciclo en el Congreso de la República, porque aquí lo dejó claro el Departamento Nacional de Planeación, lo dejó claro el Viceministro del Interior, las regiones ya están, existen en Colombia, eso es una realidad a la cual no podemos escondernos y es una realidad que tiene que tener un llamado de parte de la institucionalidad colombiana, y esta ley nos va a ayudar a encontrar ese camino para que esa que es nuestra realidad empiece a desarrollarse legalmente. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión Ordenamiento Territorial:**

Señor Secretario, vamos a crear una subcomisión accidental; el doctor Reinales y el doctor Quintero han pedido ser parte de ella. Los demás compañeros que también quieran, doctor Julián y los demás que quieran hacer parte de esa Subcomisión. Una subcomisión que nos permita hacer un estudio detallado para adelantar la construcción del concepto.

Representante Juan Carlos Reinales, tiene la palabra, me ha pedido una interpelación.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Sí, Presidente. Muchas gracias. Quisiera una interpelación por la intervención del Representante Harry González, ponente del proyecto y es solicitarle que en esta subcomisión que la Mesa Directiva acaba de crear nos asistan representantes del Ministerio de Hacienda. Yo sí creo que eso sí es importante porque ya veo en la plenaria, ya veo en la plenaria el debate alrededor de este tema, y yo creo que el objetivo de esa subcomisión es preparar el terreno, abonarlo hasta donde más se pueda para que el proyecto sea viable y tenga el menor trauma posible en su tránsito por la plenaria.

Comparto perfectamente la inquietud del Representante Alejandro Vega, la intervención de nuestra Secretaria de Planeación en el sentido de que somos muy buenos para colgarles a los entes territoriales funciones, pero malitos para decirles con qué las ejecutan. Entonces promovemos, por ejemplo, el apoyo al adulto mayor, la estampilla, ¿quién la subvenciona? Los municipios. ¿La sobretasa al deporte quién la subvenciona? Los municipios y generalmente con porcentajes a los contratistas prestadores de servicios, lo que va en detrimento de los mismos entes territoriales y municipales.

Lo que quiero decir es que qué bueno que procuremos nosotros, que hacemos las leyes, que a cada ley donde les colguemos responsabilidades a los entes territoriales, también les digamos con qué las van a hacer; porque ahí es donde se ve los ineficientes e inoperantes, no tienen con qué, no

tienen cómo, no son operacionales, entonces me parece que es importante que pensemos en ello.

Presidente, entonces solicitarle a usted y yo creo que usted tiene la autoridad como cabeza visible de esta Comisión de solicitarle la presencia al Ministerio de Hacienda, es decir, más que solicitarle una citación o algo donde se sienta realmente sin ellos no hay Comisión, mejor dicho, se nombre una subcomisión porque no tendría sentido llegar a la plenaria sin tener claros estos conceptos en términos financieros porque es lo que le daría ese siguiente nivel de la transición de las RAP a las RET. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Doctor Reinales, una vez designada la subcomisión, esa misma subcomisión procede a invitar al Ministerio de Hacienda. Nosotros haremos lo correspondiente para que el Ministerio de Hacienda tenga una persona delegada en esa subcomisión. Doctor Ómar Restrepo, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Muchas Gracias. Yo abrazo y aplaudo el proyecto, creo que es una realidad y es una necesidad para el país para mirar hacia los territorios y hacia las periferias, en áreas de la descentralización, para disminuir esa gran diferencia que hay entre centro y otras regiones del país, pero también entre ciudades y campo.

Es necesario articular esfuerzos y sumar voluntades que nos permitan llevar desarrollo a las diferentes regiones del país, y yo creo que el proyecto persigue este propósito y al proyecto lo saludamos en el sentido de que también abre la posibilidad de la participación porque tiene un enfoque preferencial allí y no excluye ni a las comunidades étnicas, afros e indígenas; pero creemos que es necesario vincular a las diferentes organizaciones sociales o a las agrupaciones que tienen incidencia, en las diferentes regiones del país, para que les aporten a las iniciativas que necesita cada una de las regiones.

Creo que es necesario también descentralizar lo del financiamiento porque nada de eso ganamos nosotros con darle facultades a una entidad territorial, pero si no tiene recursos para llevar a cabo la implementación de los diferentes proyectos que necesitan, necesariamente de recursos financieros.

De otra manera, creo que es necesario que se establezca una ruta que nos permita a nosotros determinar y definir cómo se va a elegir la autoridad territorial, que tampoco está muy clara en el proyecto. Y creo que esta entidad territorial debe también armonizar en áreas o dinamizar o armonizar o complementar, complementarse

en áreas del acuerdo de paz, de desarrollo rural integral con los POD. Es decir, deberían de dialogar entre ellos para que nos permitan una mayor participación en las regiones en que estos estén establecidos. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Doctor Ciro Rodríguez, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias, señor Presidente. Saludarlos a todos muy especialmente. Primero quiero comentarle cómo avanza la Red del Gran Santander ya que aquí se ha cuestionado que ha sido con Antioquia los departamentos que no han venido avanzando en esta iniciativa.

En los últimos meses y con la nueva conformación del Congreso de la República, liderado por los Gobernadores de Norte de Santander y de Santander, hemos venido avanzando significativamente en la conformación de la RAP del Gran Santander, que tiene dos ejes de desarrollo muy importantes que marca grandes dosis de desarrollo, con una frontera con Venezuela y de la misma forma, el río Magdalena.

Y los proyectos de desarrollo, que unen estos dos ejes, como es la vía Cúcuta-Pamplona-Bucaramanga-Barrancabermeja y la vía Cúcuta-Ocaña, que nos une con la Ruta del Sol y con el río Magdalena y de la misma forma el desarrollo de la Ruta del Sol 2.

Y otro proyecto que se estructura es en materia ambiental, que tiene que ver con el páramo Santurbán y es el desarrollo que se ha venido realizando, y uno empieza a analizar cuando se genera y empieza después a compararlo con la iniciativa y uno dice es conveniente o se necesita seguir avanzando como entidad territorial o simplemente como una unidad de planificación, y es necesaria para desarrollar estos grandes proyectos y es lo que uno empieza a cuestionarse.

Y yo creo que estos grandes proyectos vienen enmarcados dentro de los programas del orden nacional, están dentro del Plan Maestro del Transporte y desde el orden nacional, son programas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y es en donde uno empieza a preguntarse ¿hay necesidad de una entidad territorial más?

Entonces cuando nosotros hablamos de entidades territoriales, lo que primero se nos viene a nosotros es que en eso debe haber una jerarquización, o sea, una entidad territorial que vamos a crear, que debe tener un nivel jerárquico y ese nivel jerárquico debe tener una autonomía y ese nivel jerárquico, como dice la Constitución en el artículo 287, tiene sus derechos. Entre los derechos está gobernarse por autoridades propias, participar en las rentas nacionales y establecer

tributos, y yo me pregunto ¿está el Congreso realmente en la capacidad de generar esta nueva entidad territorial?

Entonces cuando uno empieza a analizar hacia dónde vamos, que sabemos que hay una discusión muy dura, se ve siempre en nuestro país sobre la regionalización, sobre la conformación de política territorial de nuestro país vamos nosotros y miramos y nos preguntamos cuáles son los grandes problemas de nuestro país.

Aquí se han dicho los grandes problemas de nuestro país es la baja asistencia al sector rural, las grandes inequidades regionales, la falta de asistencia a sitios alejados, a sitios en donde realmente en el entorno no existe el Estado y no se ha podido consolidar la paz, no se han podido cerrar las grandes brechas sociales, no hay una participación ciudadana. Entonces cuando uno analiza este proyecto de ley, dice uno ¿este proyecto de ley soluciona esas grandes necesidades del país? ¿Nosotros con este proyecto de ley estamos realmente haciendo una descentralización o, por el contrario, estamos centralizando más nuestro país y dejando aislados unos territorios que sí necesitan hoy de la asistencia del Estado?

Entonces yo me pregunto, para concluir, si por el contrario en nuestro país es justo necesitar de una mayor regionalización, por el contrario, necesiten una mayor municipalización. Y lo digo porque nosotros en el Norte de Santander tenemos una gran experiencia en materia de asociatividad, especialmente en la región del Catatumbo y en la provincia de Ocaña; allí existe la Asociación de Municipios de la Provincia de Ocaña-Región del Catatumbo, Sur y Sur del Cesar, que ha venido trabajando en grandes proyectos y se han consolidado unos proyectos como electrificación rural, como avance en materia de vías; pero cuando uno se cuestiona sobre la gran obligación que tiene el Estado en desarrollar los derechos como educación y salud, siguen siendo ineficientes.

Y por eso nosotros hemos planteado que la región del Catatumbo, además de esta asociatividad, necesitamos este territorio, que es el 50% del departamento Norte de Santander y hoy sólo está configurado en 10 municipios poder generar una mayor municipalidad para lograr llegar a esos territorios apartados, a esos territorios en donde hoy no existe el Estado. Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Tiene la palabra, doctora Neyla Ruiz.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:**

Gracias, señor Presidente. Claro que también compartimos el proyecto en torno a su eje central que es la descentralización, pero obviamente nos



preocupa el tema fiscal de nuestro país. ¿Nosotros estamos preparados para tener más entes territoriales? y pregunto, doctor Diego, cuántas RAP tenemos constituidas en el momento. Cuatro con la posibilidad de otras, que significarían cuatro entes territoriales o posiblemente más entes territoriales, más entes territoriales para nuestro país.

Nuestros municipios, que en sí son el ente territorial del nivel más bajo, estarían dispuestos a sacrificar sus recursos porque el ente territorial que creamos nuevo, la RET, tendría que entrar con todas las obligaciones y derechos que cualquier otro ente territorial, entonces nuestros municipios estarían en las condiciones de sacrificar recursos del Sistema General de Participaciones donde la mayoría de nuestros municipios, que son de sexta categoría, son los recursos con los cuales tienen para desarrollarse.

Entonces yo creo que es muy complicado, comparto lo que habló mi antecesor respecto a que revisemos bien el tema, si a cambio de estar haciendo una descentralización, de pronto estamos haciendo es lo contrario al crear nuevas entidades, que para mí en este momento por la situación financiera del país sería una intermediación más.

Porque no tenemos unas regiones RAP para fortalecerlas y compartimos también lo que muchos de los compañeros han expuesto en el tema de la tramitología de los proyectos para el Sistema General de Regalías, es un complique terrible para los municipios de sexta categoría poder cumplir con los requerimientos y poder tener un proyecto viabilizado por este sistema, es un caso imposible. Entonces por qué no fortalecer estas RAP que ya tenemos constituidas y constituir las que tengamos que constituir, pero como lo hemos venido haciendo, en términos de asociatividad, digámoslo así, con el fin de hacer más eficiente el tema en cuestión de proyectos y la ejecución de las obras de infraestructura de impacto regional.

Para nadie es un secreto que el país tiene un hueco fiscal grandísimo en este momento y, como lo dije, tener más entes territoriales implicaría más recursos, más burocracia, que tendría que estar sacrificando los recursos de los demás municipios de nuestro país. Por mandato constitucional somos descentralizados, ¡claro que sí!, y desde los municipios de sexta categoría, porque yo provengo de uno de ellos, Pisba-Boyacá, somos conscientes que la descentralización existe; pero existe solamente en lo que son las funciones y las obligaciones, en lo que aquí creo que nos atañe y que debe ser más importante, es mirar de qué forma vamos a dar la pelea porque también al lado de esas obligaciones y de esas funciones, que el Estado les delega a los Alcaldes Municipales, también descentralicemos el recurso para que puedan cumplir con ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Tiene la palabra, doctora María Aristizábal, Subdirectora de la Federación Nacional de Departamentos.

**Hace uso de la palabra la doctora María Aristizábal, Subdirectora de la Federación Nacional de Departamentos:**

Presidente, muchas gracias. Un saludo cordial en nombre de nuestro Director Ejecutivo, el doctor Marcelo Mejía, ya que en este momento está escogido el doctor Carlos Camargo, como nuevo Director Ejecutivo de la Federación de Departamentos. Un saludo también del Presidente de la Federación de Departamentos, el Gobernador del Huila, Carlos Julio González Villa, y a ustedes muchas gracias por abrirnos este espacio para escucharnos.

Yo voy a intentar ser muy breve, simplemente quiero referirme a algunas de las observaciones que al lado de esto se han generado, que fue el objetivo por el cual venimos hoy, a llegar a resolver alguna de esas inquietudes y adicionar las claridades que han hecho los honorables Representantes que han tenido liderazgo en esta iniciativa. Lo primero es señalar que al interior de la Federación de Departamentos empieza a gestarse de la mano de los mismos Gobernadores este impulso a la iniciativa de la Ley de Regiones, entonces es una iniciativa que surge, es una iniciativa de ellos, de mi compañero, de esta iniciativa y un borrador inicial con todo el apoyo del Congreso de la República y que hemos venido depurando, validando, ajustando al interior de los diferentes debates que se han dado.

Es un proyecto inicial que se presentó, que algunos han hecho referencia y tal vez algunas de las dudas se refieren a que este proyecto inicial tenía unos componentes que ya no se encuentran allí como mecanismos de elección popular para la Red, la Gobernación Regional y otro tipo de componentes que ya no están y que con esto se han venido eliminado muchas de las dudas y sobre todo la de los riesgos que pudiera tener este tipo de modelo.

Quiero contarle lo que sí creo ya en este proyecto porque es una ventaja para los departamentos, para los municipios también y sobre todo para la discusión de la descentralización. Encontramos y quiero retomar las palabras del doctor Diego Dorado, es que las regiones ya son una realidad; antiguamente, cada vez que se hablaba de la regionalización era realizar una imposición de un modelo que se había traído de la ciudad hacia los territorios para que se agruparan de alguna forma.

En este caso ustedes lo están haciendo verdaderamente desde los departamentos, un llamado, que como puede ocurrir en algún momento una sesión informal o una sesión rápida

de decir nosotros vamos a conformar de esta manera, diferente a aquellos que tienen unos vínculos, como lo ha señalado el doctor Diego, de tipo cultural, técnico, político y demás, sino con una seriedad muy específica; porque constituir una RAP en este momento pues implica hacer una revisión del estado del departamento, de sus rentas, llevarle a una discusión con su régimen departamental, construir unas propuestas de región. De modo que esta conformación no ha sido algo espontáneo, sino lo que ha mandado a discurso, a acuerdos, consensos, revisión técnica de cada uno de ellos, de modo pues que esto es una de las cosas más valiosas.

También se ha hecho referencia a la autoridad departamental, que es un poco la razón de la Federación de Departamentos en este debate y es en ningún caso dejar por fuera a ningún departamento. Hemos encontrado regiones que han venido avanzando más rápidamente en su proceso de constitución; sin embargo, prácticamente en casi todos los casos encontramos que existe una iniciativa de agruparse como región. Escuchamos por supuesto lo expuesto por la bancada antioqueña con las recomendaciones del señor Gobernador de Antioquia y nos parece muy conveniente por supuesto observar cualquier duda o cualquier riesgo que se sienta que existe y digamos, de acuerdo a lo que se ha conversado con el ponente del proyecto, el doctor Harry, creemos que es lo más conveniente, poder observar esta vía, por la vía de las proposiciones que se han sugerido para, digamos, eliminar el riesgo de la adhesión de los departamentos a la RAP, que ya vienen en un proceso, que los tiempos no se conviertan en un problema. Digamos que hoy ya se puede hacer esta adhesión a la RAP, pero todavía no, pues que quede también allí, en el proyecto, para que tengan toda la tranquilidad y de esa forma no manejar ningún riesgo.

De modo que lo que quiero decir es que en principio no se estaría poniendo en riesgo el proceso de la autoridad departamental en este momento, sino que todo ha sido fruto de muchos consensos, incluso quiero señalar que el proyecto de ley, que ya llevamos un año, más de un año en el curso que es permanente, pero casi que desde que se sientan los Gobernadores actuales en la silla a ejercer su mandato se empieza la discusión y esto ha sido un motivo de prácticamente de todas las cumbres de Gobernadores, que han liderado la Federación de Departamentos.

Desde volver a poner en la agenda el debate de la descentralización hasta ya ir refinando a lo que sería un proyecto de ley, con el conteo de todos los cargos y teniendo cuidado de contarles a los Gobernadores permanentemente cuáles han sido los cambios que se han venido dando en cada uno de los debates. De modo que hemos intentado el cómo introducir lo más informado para que además exista consenso y coherencia y por lo demás, hemos tenido la oportunidad de

presentarlo al Presidente de la República, quien nos ha manifestado todo su compromiso con esta iniciativa y por lo mismo lo que ha señalado el Gobierno nacional de la necesidad de hacer caso y que en Planeación Nacional hemos encontrado un aliado y realmente hemos encontrado una fuerza muy importante y que valoramos mucho de empezar a articular esta figura, que están haciendo como un acuerdo entre los territorios y que hoy estamos sintiendo que está siendo escuchada en el Gobierno nacional.

Hay otro tema y es si se está creando una nueva entidad territorial. No, aquí estamos fortaleciendo las RAP y simplemente se están habilitando en tránsito hacia la RET, como lo señalaban varios honorables Representantes. La discusión de la RET y decidir a futuro que podrán tener autoridades, que podrán ser elegidos, cuáles van a ser esas rentas y competencias. Esto no está escrito acá, esto es una discusión que se abre, pero que debe darse en el momento, cuando ya esté abierta la posibilidad de que se convierta una RET en una RAP, es decir, en los cinco (5) años que ya están establecidos, pero además eso tendrá un proceso de venir a discutirse al Congreso de la República por medio de una ley.

Allí se tendrá que dar eso no con esos tales marcos, sino ya en una salida específica especialmente y cuáles van a ser esas competencias y si ya vamos a pensar en una renta, en seguros tributos, en una participación, en lo que es, pero eso es un debate que se va a dar mucho más adelante y que no es el debate de este momento, que es el fortalecimiento de la RAP, y habla del desarrollo de la Constitución.

¿Qué nos preocupa a nosotros? Que teniendo un gran avance, ya casi, después de veinticinco años, vamos a llegar a los treinta años y no hemos podido desarrollar, darle un impulso verdadero descentralización y hoy estamos ante esa oportunidad de empezar a desarrollarla y encontramos que esto está calando no solo dentro de las voces del Congreso, sino del Gobierno, que ya habló de una misión de descentralización para fortalecer la región, pero también para armonizar y eso lo incluye el proyecto de ley, que es muy importante en su artículo 16. Toda la reglamentación del departamento, pues como lo señalaba el Representante Harry, es una legislación bastante antigua, desde el 86, y el municipio, para que armonicemos definitivamente, toda esta legislación.

Yo desde el departamento les diría que es un llamado sentido que venimos haciendo por mucho tiempo, y esto nos abre verdaderamente una posibilidad al debate público de que pase eso y de que el país logre organizar competencias y recursos, que además es de gran beneficio para los municipios porque hoy en parte la crisis institucional que tenemos en los territorios es que tenemos competencias separadas de recursos, como lo señalaba usted, honorable Representante,

y es que tenemos unas competencias que cada vez han sido asignadas sin el recurso correspondiente y eso se ha venido denominando “descentralización disfuncional” y eso es lo que no queremos y es un poco de lo que se intenta corregir con toda la apertura de este debate.

Bueno, voy a pasar a la respuesta de las otras preguntas. ¿Qué pasa con las regalías? Los departamentos siguen siendo, y los municipios, los titulares de las regalías; esa titularidad no cambia en absoluto, simplemente el departamento y los diferentes gobernadores que están agrupados en una RAP podrán decidir que van a hacer un proyecto de impacto regional y cada uno va a tener lo que considere puede ser el proyecto.

¿Qué sí se le facilita a la RAP? Que pueda presentar y que ya los Gobernadores le digan bueno, listo, les doy el mandato, lo voy a dar, listo, y oiga, Ministro, le damos estos recursos y esto es lo evidente que escogimos entre todos y ahí los representa, ¿sí?, y eso nos facilitará administrativamente el proceso y también se le van a dar unas posibilidades de secretaría técnica de los OCAD Regionales, que es un plan más administrativo y que seguramente tendrá que armonizarse, como ya lo señalaba el Representante Rojas Lara, sobre y con la realización del Sistema General de Regalías.

Que eso es motivo seguramente de la Ley del DANE y del Presupuesto General de Regalías, que como nos ha dicho Planeación, ya están trabajando en eso. Entonces en ese tema de regalías también quisiera hacer una precisión y es que nos han dicho que podría haber un vicio de procedimiento en el trámite de los artículos, que son esos que nos señalaban, de la posibilidad de presentar proyectos y de ser secretaría técnica. En primer lugar, consideramos que no se está asignando ninguna renta, en esa medida y que no estamos interviniendo las rentas, sino que es un proceso más administrativo; pero además nos dice también la Oficina Jurídica que los proyectos de iniciativa exclusiva del Gobierno se encuentran plasmados en los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución.

Es decir que esta iniciativa no se encontraría viciada dado que, como lo señala, en esto la Constitución Política, en los temas que se tratan acá, que no son iniciativas exclusivas del Gobierno, nosotros de todos modos tenemos que llevar esto, por supuesto por escrito y que será muy importante, para efectos de lo que se discuta en la subcomisión. También hay una pregunta sobre el sector áreas en los departamentos ¿o eso ya es posible hacerlo? e incluso si pueden haber más o si un departamento puede estar en más de una RAP; como decía uno también es posible y una RET ya será diferente; pero como lo señalaban, también dependerá de la capacidad financiera que esto demande para el departamento, incluso por la Asamblea, tendrá que jugar algún rol específico

de decir si es conveniente que el departamento participe en dos o simplemente que esté en uno y que en el otro pueda tener algunos vínculos de tipo únicamente asociativo.

¿Qué pasa con los recursos? Bueno, aquí hay otro tema diferente a las regalías, que son los recursos de la Nación. ¿Por qué el aporte? Tal vez uno de los puntos más importantes de este proyecto de ley es que le quita la prohibición expresa ante las RAP que iban a contar con recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación y por eso creemos que esto es una base importante de la descentralización porque si bien la Constitución previo la RAP, previo el plazo, entonces a la RET hacia la RET, un poco, así, desde la entrada le dijo pues usted tiene un límite muy específico y es que no puede participar de los recursos de la Nación, condenándolos con esto a que esos grandes proyectos de impacto regional seguramente no se dieran y entonces qué estamos haciendo o qué está haciendo el proyecto con este artículo. Habilitando para que eso ocurra, para que exista una verdadera articulación de los tres sectores del Gobierno, que se puedan cofinanciar iniciativas de impacto regional y es generar iniciativa para que eso ocurra.

Hoy con los mecanismos de planeación que tenemos es más difícil hacerlo, que los departamentos se articulen, que los municipios se articulen primero para hacer una gran iniciativa del desarrollo regional, de modo que pues en eso el recurso de financiación de la Nación es muy importante y allí también quiero decirles sobre la advertencia jurídica que nos decían y que nos hemos saltado en varias oportunidades con el Ministerio de Hacienda en el trámite de este proyecto de ley y sobre este artículo en particular el Ministerio, inicialmente el artículo decía que se asignaría una partida al presupuesto y lo vemos como un hecho.

El Ministerio lo que nos dijo es plasmarlo como una posibilidad para que no se nos vicié el proyecto de ley y entonces ahora dice “podrá asignar una partida” y en ese sentido nos señalaron el Ministerio de Hacienda se corregiría cualquier vicio o cualquier inconstitucionalidad y demás temas que se han señalado y que se advirtió en algunos de los conceptos anteriores. Entonces esos conceptos que se conocen sobre el Ministerio de Hacienda son anteriores a esta modificación; sin embargo, como se ha señalado, es muy importante pues la presencia del Ministerio en la mesa técnica para seguir haciendo estas aclaraciones, pero ahora ese punto dejarlo también muy claro.

El tema del periodo de los cinco años también creo que es importante que se tome en discusión, pero simplemente recordar que inicialmente era un año; consideramos que a los cinco años eran importantes y pues así lo consideró, digamos, en particular el Congreso de la República en las sesiones con los Senadores de la República para



que las RAP tuvieran su proceso de maduración para ya constituirse en RET.

De modo que eso será un motivo de discusión, pero simplemente les quiero decir que, y ya lo han señalado como tal vez el punto más neurálgico, pero que sí es importante por supuesto, este periodo de maduración, que tenemos que decir la verdad y no es talvez más tiempo, qué será preocupante que si de pronto lo vamos a ver hacia el anterior, mucho más extenso, otra vez, este debate de la regionalización, de la descentralización, de la necesidad de crear los instrumentos, se nos va a dilatar porque tenemos un plan muy largo, entonces eso nos va a poner a todos más trabajo y tenemos todavía bastantes años; en cambio, con este tiempo, que no es de afán, que no es corriendo, sino con la urgencia de verdad y con toda la claridad, vamos constituyendo para tener la posibilidad de organizar primero la reglamentación.

Quiero cerrar con un tema y es la misión de descentralización. Me parece que es uno de los temas más importantes, nos gustaría mucho ir desde la Federación, que esto se acogiera y que fuera también una voz del Congreso de la República, de los Representantes, que nos acompañen en ese trabajo que le ha tomado en esa propuesta que ya tomó el doctor Diego Dorado, de avanzar en esa misión y que pongamos este proyecto de ley como el inicio, casi de esa misión; con la aprobación de este proyecto, casi que arrancaríamos la misión para empezar a armonizar todos esos instrumentos de desarrollo territorial, que en este momento tiene el país y que el proyecto nos invita a hacerlo en su artículo 16, de modo que yo les agradezco mucho este espacio y estos serían nuestros comentarios desde la Federación.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Tiene la palabra, doctor Juan Guillermo Plata, de Asocapitales.

**Hace uso de la palabra el doctor Juan Guillermo Plata, Miembro Asocapitales:**

Señor Presidente y a todos los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, muchas gracias por abrir este espacio para la exposición y presentación de nuestras consideraciones desde Asocapitales y concretamente desde el Distrito Capital.

Efectivamente, para generar unas ideas de contexto en el proyecto que se ha revisado, que se ha analizado y que con el agradecimiento también al Representante Harry González, a la Federación de Departamentos por poder participar en la discusión y en la revisión del mismo antes de la presentación de la última ponencia, que se ha radicado. Consideramos que efectivamente el mundo avanza hacia la regionalización y

la competitividad a partir de los territorios funcionales.

La existencia de las RAP busca reconocer esas diferencias en la funcionalidad del territorio como tal para potencializar sus ventajas competitivas; dentro de ese proceso de regionalización del país, Bogotá, junto con las Gobernaciones de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima, ha liderado dicho impulso para la creación y el fortalecimiento de lo que hoy existe como la RAPE o la RAP Especial, la cual ha sido piedra angular para la creación de otra RAP en el país.

En ese orden de ideas, la figura de la creación de la región tiene gran eficacia para la planificación, la organización y la ejecución, como tal, de una manera más racional de las acciones estatales. Así las competencias propuestas, en el proyecto de ley que está en consideración, son concordantes efectivamente, con la estructura jurídica constitucional y se amalgama con los principios de coordinación, subsidiaridad, concurrencia y complementariedad, dentro de ese análisis.

Ahora bien, frente al articulado del proyecto hemos sido claros y así ha quedado consignado en el mismo la definición frente al hecho regional, que de manera puntual permite la concertación y el desarrollo de las agendas de trabajo específicas para cada región, acorde con sus prioridades de desarrollo, tema importante resaltar dada la coherencia del enfoque territorial y diferencial que se pretenda. Así, la actuación de las fuentes de financiación de recursos destinados al desarrollo regional es benéfica, estamos de acuerdo con esa ampliación y con esa regionalización y con ese impulso que el Distrito Capital también le ha venido en parte.

Sin embargo, debe considerarse que las nuevas fuentes están siendo contempladas dentro de ese desarrollo si no son fuentes corrientes y en este sentido en la parte donde se habla del acceso al crédito público requiere ser revisado en detalle por cuanto para la construcción normativa, que implicaría su reglamentación y el alto riesgo, que implicaría su utilización, por un esquema asociativo en gestación.

Ahora bien, por otro lado, la ampliación del Sistema General de Regalías a los esquemas de asociación territorial les brinda efectivamente mayores fuentes de financiación para sus proyectos estratégicos. Con ello se reduce la fragmentación y la desigualdad de las entidades territoriales, que tienen capacidades y condiciones específicas, asimétricas y profundamente dispares en cuanto al desarrollo económico tal como ya se señalaba en anterior oportunidad para el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos creando un ente asesor de apoyo técnico para el empuje de una visión regional. Así las cosas, se establece en el marco legal, que establece para la conversión de la RAP a una RET, apoyando lo dispuesto en la Constitución de una manera progresiva y

diferencial para el proceso de regionalización del país.

Desde el Distrito claramente hay temas fundamentales para los intereses del mismo que requieren un abordaje regional para ser atendidos efectivamente y poder destinar los recursos hacia su ejecución, la protección del ambiente, la gestión del recurso hídrico, el abastecimiento alimentario, el aprovechamiento de las ventajas, de las aglomeraciones y la misma competitividad, entre otros; exigen la concertación entre las entidades territoriales y una institucionalidad que pueda realmente enfocarse en las problemáticas de esta escala y destinar los recursos en ellas.

Finalmente, y siendo muy respetuoso del tiempo que se nos ha asignado, a la Comisión, queremos hacer ese énfasis en esa parte, y ya se lo habíamos manifestado previamente al Representante ponente, que, tal como se dijo, que la fuente o la ampliación de estas fuentes de recursos como tal las consideramos benéficas, con excepción de ya como ya se señaló el acceso al crédito público, ya que este requiere de amplias modificaciones y reglamentaciones normativas para que funcione de manera eficiente sin presentarle riesgos para el presupuesto de las entidades territoriales que componen las diferentes RAP y a su futuro la RET.

En esos términos dejamos expuesta la intervención y nuevamente gracias por el espacio brindado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Tiene un espacio el señor citante, doctor Quintero, para que concluya.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Esteban Quintero Cardona:**

Gracias, Presidente. Yo quisiera concluir con dos cosas para mí importantes, la primera de ellas es que celebro muchísimo la intervención de todos los compañeros, la intervención de la doctora Ana Cristina, Diputada del Departamento de Antioquia, y obviamente también el conocimiento y los aportes que nos da la Secretaria de Planeación del Departamento de Antioquia, con quien hemos venido preocupados en el departamento por este proyecto de ley.

Celebro también que todos, creo, aquí asistentes, tenemos el mismo objetivo en común, valga la redundancia, de querer esa figura de la descentralización, que sean obviamente, que lleguen realmente a las comunidades y que podamos tener unas regiones administrativas de planificación, territoriales, provincias, áreas metropolitanas, todos esos esquemas asociativos que yo creo que le han servido bastante a nuestro país y que sin duda alguna, si nosotros no ponemos una regulación, la misma comunidad y los mismos territorios lo están haciendo, o sea, ya es de facto,

ya es de hecho, y tenemos que hacer algo frente al tema y ahí concordamos todos en ese tema.

Pero yo sigo preocupado por el tema, puede ser no sé si académico, no sé si como se presenta el proyecto de ley, pero es que el proyecto de ley anuncia, a no ser que se haya cambiado el título de él y dice “Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa y de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión, en Región Entidad Territorial” y a mí este proyecto de ley me parece que combina las dos figuras. Me parece que la región como entidad territorial, dicen por un lado, es que no tiene todas las competencias, cómo va a tener los recursos de esa clase, y si nos dicen esto, quiere decir que se asemeja es a una región administrativa y de planificación”.

Entonces, ¿por qué no lo dejamos como región administrativa y de planificación? fortalecemos la región administrativa y de planificación para que no se generen dudas y que de pronto un ciudadano juicioso llegue el día de mañana y quiera decir que es que se quiere conformar, como ya se conformó, una región como entidad territorial, entonces que tenemos que llamar a elecciones porque necesitamos nuestro Gobernador Regional. Porque es que una ley orgánica, por más que sea ley orgánica, no puede ir en contra de la Constitución, y la Constitución dice que nos vamos a regir por autoridades por elección popular. 1.

2. El tema del dinero sí que nos preocupa. Yo creo que este es el meollo del asunto, entonces lo que decía la Diputada Ana Cristina, lo que decían los otros Representantes a la Cámara, si es una región como entidad territorial, se viene todo el tema de las regalías, se viene todo el tema del presupuesto nacional, ¿a quién se le va a quitar?, ¿cómo se le va a quitar?, ¿cómo entonces vamos a tener una verdadera descentralización fiscal, administrativa y territorial si no vamos a tener recursos?

Debe haber recursos, y si hay recursos, entonces es una entidad territorial, pero acá se dice que no, que eso es después, que hagamos y después miramos a ver cómo llegamos a la entidad territorial. Me parece bien, pero yo creo que hay que tener es claridad frente al tema para blindar el proyecto de ley por posibles demandas después.

Entonces miremos si es como entidad territorial y pongámosle de una vez todos los derechos y las condiciones que tiene una entidad territorial por Constitución y entonces ahí tenemos que hacer un trabajo mucho más largo y más juicioso de mirar entonces cómo nos identificamos y el Gobierno nacional cómo aportaría a estas entidades territoriales para que se puedan constituir; porque de lo contrario, mejor dejamos el proyecto de ley como fortalecimiento a las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP).

Me parece muy importante la idea de crear una subcomisión acá de ordenamiento

territorial, a la cual me apunto para hacer parte de ella y obviamente que se nos quiten todas estas dudas porque lo importante es que lleguemos, porque si llega este proyecto de ley al cuarto debate, que creo que así será, que lleguemos unidos y tranquilos, tranquilos en la defensa, incluso, del proyecto de ley desde acá, desde la Comisión.

Entonces aplaudo muchísimo esa propuesta y en caso tal de que se siga y que estoy seguro, doctora, ustedes tienen todos los elementos técnicos, jurídicos y la disposición, porque así lo hemos visto, para que se nos aclaren todas estas cosas, que de pronto pueden ser simplemente, como lo dije ahorita, temas académicos o temas de interpretación y quedemos tranquilos. Esto surtirá su debate y ahí sí, si surte su debate, entonces quisiera que se tuvieran en cuenta esas proposiciones; obviamente, usted el Ponente y esta Comisión, de la bancada antioqueña, que no solamente es la bancada de congresistas, porque todos firmamos la proposición, todos los Congresistas, Representantes a la Cámara, el Gobernador de Antioquia, los Diputados del Departamento de Antioquia, Corporaciones como Colombia Autónoma, mi persona, el Doctor Julián Peinado; porque para que esto avance, entonces, así sea región administrativa y de planificación fortalecida o región territorial.

Yo creo que Antioquia y Norte de Santander y los otros departamentos, por su derecho a la igualdad, deben estar ahí y desde el principio y desde el principio. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Señor Secretario, ¿queda algo del Orden del Día?

**Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Sí, señor Presidente. Hay una constancia presentada por la doctora Martha Patricia Villalba Hodwalker, que pide que por favor se lea en el marco de esta sesión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Proceda a leerla, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Sí, señor Presidente.

### CONSTANCIA

En el marco de la discusión del Proyecto de ley número 58 de 2018 Cámara y 182 de 2017

Senado, me permito dejar la siguiente constancia a esta honorable célula legislativa:

“El modelo de Estado de regiones autonómicas establecido en nuestra Constitución Política debe seguir consolidándose a través de la materialización de las RET; convertirnos en RET es el verdadero fin de la lucha de la regionalización del Caribe colombiano. No estamos pidiendo más que el apoyo de esta Comisión para fortalecer nuestra institucionalidad regional, poder generar y administrar nuestros recursos, administrar mejor nuestros recursos, tener mayor equidad y más celeridad en la toma de decisiones que impacten nuestro desarrollo.

Como Congresista del Caribe, hago un respetuoso llamado a esta Corporación para que, con su voto de confianza a esta iniciativa, se ayude a superar los altos índices de pobreza extrema que existen en la región y que son uno de los más altos en el país.

Colombia debe saber que con la creación de la RET habrá mayor eficiencia en cuanto a la integridad funcional de esta zona del país. Es necesario recordar que durante la cumbre que se mantuvo con los Gobernadores del país el pasado 7 de septiembre en Mompós, Bolívar, el Presidente Iván Duque manifestó su voluntad de desarrollo al proyecto de ley de las regiones que se convierta en una realidad, de tal forma que esperamos contar con el apoyo de esta Comisión para sacar adelante esta importante iniciativa.

*Martha Villalba*

Representante a la Cámara”

Está leída, señor Presidente, la constancia y le informo que se ha agotado el Orden del Día propuesto para hoy.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:**

Siendo así, se levanta la sesión y por medio de correo electrónico se les informará la próxima invitación a sesión.

Muchas gracias.

  
HR. YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI  
Presidente  
Comisión Ordenamiento Territorial

  
HR. ESTEBAN QUINTERO CARDONA  
Vicepresidente  
Comisión Ordenamiento Territorial

  
Dr. DAVID DE JESUS BETTIN GÓMEZ  
Secretario Comisión Ordenamiento Territorial